



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 29 de noviembre de 1991

Número 105

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA.
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		
Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 1991, que desarrolla el Decreto 97/1991, sobre Mercados de Productos Agrarios en zonas de producción (BOJA núm. 94, de 25.10.91).	9.652	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		
Decreto 229/1991, de 26 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don José González Arenas como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.	9.653	concurso, a doña Ingrid Bejarano Escanilla, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Estudios Arabes e Islámicos, adscrita al departamento de Filologías Integradas. 9.654
Decreto 230/1991, de 26 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Ruiz Orta, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.	9.653	Resolución de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Muro Meléndez-Valdés, del área de conocimiento de Filología Latino, en virtud de concurso. 9.654
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Orden de 14 de noviembre de 1991, por la que se adscribe profesorado al IES núm. 3-Los Viveros de Sevilla como consecuencia del traslado de ramas de IPFP, y la supresión de la SFP Los Remedios-Triana de la misma localidad.	9.653	Resolución de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña María Angeles Hermosilla Alvarez, del área de conocimiento de Teoría de la Literatura, en virtud de concurso. 9.654
Resolución de 14 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María Inmaculada Alados Arboledas.	9.654	Resolución de 4 de noviembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Jesús Manuel García Lafuente. 9.654
Resolución de 18 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de		Resolución de 6 de noviembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Manuel García del Río. 9.654

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 21 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.	9.654	Resolución de 26 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican parcialmente puestos de libre designación, convocados por Resolución de 4 de octubre de 1991. 9.678

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de octubre de 1991, por la que se modifica y complementa la de 2 de septiembre de 1991, por la que se hizo pública la relación de opositares que han superado el proceso selectivo de ingreso, establecido por la convocatoria pública para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la modalidad de movilidad del grupo B al Grupo A. 9.680

Resolución de 10 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación. 9.680

Resolución de 11 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 9.680

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de octubre de 1991, por la que se concede subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el anexo I. 9.682

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 1623/88, interpuesto por don Bartolomé Parras Colmenero, en materia de incompatibilidades. 9.683

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 3782/88, interpuesto por don Jaime de Motta Monreal, en materia de incompatibilidades. 9.683

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 101/89, interpuesto por don Felipe Chaneta Pérez, en materia de incompatibilidades. 9.683

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 103/89, interpuesto por don José Rivas Marín, en materia de incompatibilidades. 9.683

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 105/89, interpuesto por don Francisco Porras Díaz, en materia de incompatibilidades. 9.683

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 107/89, interpuesto por don Gabriel Carranque Chaves, en materia de incompatibilidades. 9.684

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 2837/89, interpuesto por don Agustín Martínez Martín, en materia de incompatibilidades. 9.684

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 1959/90, interpuesto por don Andrés Rodríguez Spínola, en materia de incompatibilidades. 9.684

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 2255/90, interpuesto por don Rafael Cruz Fernández, en materia de incompatibilidades. 9.684

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada

en el recurso núm. 108/89, interpuesto por don Eduardo Moreno Moreno, en materia de incompatibilidades. 9.684

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 109/89, interpuesto por doña Concepción Soler Blanca, en materia de incompatibilidades. 9.685

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 110/89, interpuesto por don Agustín Eslava Martín, en materia de incompatibilidades. 9.685

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 111/89, interpuesto por don Juan Antonio Blasco García, en materia de incompatibilidades. 9.685

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 112/89, interpuesto por don Antonio Llamas Mármol, en materia de incompatibilidades. 9.685

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 4934/89, interpuesto por don Eloy García Moreno, en materia de incompatibilidades. 9.685

Resolución de 26 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas de acción social, modalidad estudios para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991. 9.685

Notificación de providencia de incoación recaída en el expediente sancionador núm. 29/91, seguido en la Consejería por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos. 9.686

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 9.686

Resolución de 14 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.686

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre concesión de subvenciones para energía eléctrica. 9.687

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Co-

mercio, por lo que se hace pública la subvención concedida a una empresa instalada en la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva. 9.687

Resolución de 22 de noviembre de 1991, por la que se suspende la actividad del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. 9.687

Corrección de error de la Resolución de 7 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con fecha 28 de enero de 1991 (BOJA núm. 101, de 16.11.91). 9.688

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 320/89, interpuesto por don Juan José Asensio García. 9.688

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3406/89, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA. 9.688

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 154/90, interpuesta por Construcciones y Contratas, S.A. 9.689

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2841/90, interpuesto por Valdermosa, SA. 9.689

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedido. 9.689

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas que se citan. 9.689

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la resolución de 1 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se establecen modelos tipo de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en los contratos de obras, suministros de bienes, suministros de bienes homologados, asistencia técnica y trabajos específicos y concretos no habituales mediante los sistemas de concurso y adjudicación directa (BOJA núm. 93, de 22.10.91). 9.690

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la Producción Editorial en Andalucía para 1991. 9.691

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 9.692

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa de los contratos de obras que se indican. 9.692

Corrección de errata de la Resolución de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de obras para un Centro de Artesanía en Mojácar (Almería) (BOJA núm. 101, de 16.11.91). 9.692

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. 9.692

Resolución de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el sistema de subasta con admisión previa. 9.693

Resolución de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pú-

blica la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. 9.693

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 9.693

Resolución de 22 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 9.693

Resolución de 28 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 9.694

Resolución de 13 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1573/91). 9.695

Resolución de 19 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1571/91). 9.695

Resolución de 20 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1572/91). 9.695

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones

definitivas mediante subasta con admisión previa de los contratos de obra que se relacionan. 9.696

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

Resolución por la que se anuncia subasta para enajenar una parcela de terreno de propiedad municipal (PP. 1520/91). 9.696

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de concurso. (PP. 1544/91). 9.696

AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 1559/91). 9.696

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Edicto. (PP. 1350/91). 9.697

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Corrección de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan concursos para la contratación de los servicios de limpieza en sus Centros. (BOJA núm. 103, de 22.11.91). (PP. 1591/91). 9.698

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 1327/91). 9.698

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1552/91). 9.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.13.451) (163.014) (PP. 1355/91). 9.699

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1580/91). 9.699

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1560/91). 9.699

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación. (JA-2-AL-173). 9.700

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación. (JA-CS-AL-124). 9.707

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Tecnológica de Empresas de Subcontratación Aeronáutica de Andalucía. ATESAER. 9.707

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de la Piel. 9.707

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1574/91). 9.707

FEDERACION DE CAJAS DE AHORRO DE ANDALUCIA

Tipos de referencia. (PP. 1576/91). 9.707

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. 9.708

Edicto. 9.710

Edicto. 9.714

Edicto. 9.717

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)

Anuncio sobre provisión de plaza. 9.719

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de octubre de 1991, que desarrolla el Decreto 97/1991, sobre Mercados de Productos Agrarios en zonas de producción (BOJA núm. 94 de 25.10.91).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 16 de octubre de 1991 que desarrolla el decreto 97/1991, sobre Mercados de Productos Agrarios en zonas de producción, publicada en el BOJA núm. 94 de 25 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera línea del primer párrafo donde dice: «El Decreto 97/1991 de (BOJA núm. 24 de 10 de mayo...», debe decir: «El Decreto 97/1991 (BOJA núm. 34 de 10 de mayo...».

En el artículo 9, apartado 2, párrafo segundo, donde dice: «... se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y frente a la Seguridad Social», debe decir: «...se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social».

Sevilla, 21 de noviembre de 1991

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 229/1991, de 26 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don José González Arenas como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 1991.

Vengo a disponer el nombramiento de D. José González Arenas como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 230/1991, de 26 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Ruiz Orta, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 1991.

Vengo a disponer el nombramiento de D. Francisco Ruiz Orta como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1991, por la que se adscribe profesorado al IES núm. 3 Los Viveros de Sevilla como consecuencia del traslado de ramas del IPPF, y la supresión de la SFP Los Remedios-Triana de la misma localidad.

Por Decreto 171 de 10 de septiembre de 1991, se crea el I.E.S. núm. 3 «Los Viveros» de Sevilla por desdoblamiento del I.P.F.P. y por Orden de 7 de octubre de 1991 se suprime la SFP. «Los Remedios-Triana» por integración en el I.E.S. anteriormente citado.

Como consecuencia se trasladan las ramas Administrativo y Comercial y Electricidad y Electrónica al nuevo Centro.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primera: Adscribir a los profesores afectados por este traslado de ramas, que son los relacionados en el Anexo a esta Orden al I.E.S. núm. 3 «Los Viveros» de Sevilla.

Segundo: La adscripción del profesorado a que se refiere este Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero: La efectividad de la presente orden será la de 1 de octubre de 1991

Cuarto: Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se extenderá en los títulos Administrativos del profesorado afectado, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.

Quinto: Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el BOJA, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	ASIGNATURA	ADSCRIPCION
SANCHEZ MARTINEZ, AMARDO	A33EC-1160	LENGUA E.	IES N°31 LOS VIVEROS
GALEANO NIETO, JOSE	A33EC-1182	" "	" " " "
CAMPAÑO GAGO, ISABEL	A33EC-4919	" "	" " " "
GOMEZ RAMOS, PEDRO	A33EC-2222	F. HUMANIST.	" " " "
VAZQUEZ HIERRO, DOLORES	A33EC-3729	" "	" " " "
ALMAGRO CABO MARIA JOSE	A33EC-4208	" "	" " " "
CRUZ BETANCOR, JULIA DE LA	A33EC-3700	" "	" " " "
GARCIA GONZALEZ, JOSEFA	2727624757	FRANCES	" " " "
MORENO HORRILLO, M. ANGELES	7622744613	" "	" " " "
LOPEZ ARELLANO, M. LUISA	A33EC-2456	INGLES	" " " "
CABRERA QUINTERO, ASCENSION	A33EC-3767	" "	" " " "
HOLGADO RODRIGUEZ, M. LUISA	A33EC10564	" "	" " " "
MINGUEZ MOSQUERA, JULIO	A33EC-1386	MATEMATICAS	" " " "
HERNANDEZ SANCHEZ, CARMEN	A33EC-7629	" "	" " " "
JIMENEZ-CASTELLANOS LEIVA, ANGEL	A33EC-3467	" "	" " " "
GARCIA TORRES, ANTONIO R.	A33EC-1642	FISICA Q.	" " " "
RODRIGUEZ SANCHEZ, CANDIDO	A33EC-1745	" "	" " " "
AGUILERA LOPEZ, CARLOS	A33EC-7742	" "	" " " "
ESCUADERO QUINTERO, JUAN	A33EC-968	DIBUJO	" " " "
TRABADELA JURADO, JOSE A	A33EC-2011	T. ELECTRONICA	" " " "
GUZMAN IBAÑEZ, JOSE MIGUEL	A33EC-4125	" "	" " " "
GONZALEZ POL, ENRIQUE	A33EC-2684	T. ADMINISTRAT.	" " " "
ALVAREZ-DARDET ESPEJO, M.C.	A33EC-2690	" "	" " " "
RUBIN CORDOBA, FERNANDO	A33EC-2710	" "	" " " "
PEROZO MENDEZ, MANUEL	A33EC-3851	" "	" " " "
MARTIN SANCHEZ, MIGUEL A.	A33EC-6197	" "	" " " "
LOPEZ GARCIA, JOAQUIN	2727842824	E. FISICA	" " " "
LOPEZ LOPEZ, ASCENSION	2727407368	" "	" " " "
GONZALEZ LUNA, MANUEL	A33EC-212	P.ELECTRONICA	IES N°3(LOS VIVEROS)
PEREZ-ARANDA CASAS, JAIME	A33EC-1051	" "	" " " "
VAZQUEZ MEJIAS, CIPRIANA	A33EC-1054	" "	" " " "
POYATOS BUENDIA, QUIRICO	A33EC-1059	" "	" " " "
NIETO RINCON, JOSE E.	A33EC-1135	" "	" " " "
TOMAS SANCHEZ, LUIS A.	A33EC-2072	" "	" " " "
DELGADO SANCHEZ, MANUEL	A33EC-4495	" "	" " " "
EGEA JIMENEZ, FLORENCIO	2846844335	" "	" " " "
GONZALEZ MAYORAL, PEDRO	2885816724	" "	" " " "
ALVAREZ-OSSORIO ROJAS MARCOS, MARGARITA	A33EC-1494	P.ADMINISTRAT.	" " " "
MAQUEDA JIMENEZ, MANUEL	A33EC-4113	" "	" " " "
MORALES FERNANDEZ, MANUEL	A33EC-4217	" "	" " " "
PAGEO TRIGUERO, REMEDIOS	A33EC-4666	" "	" " " "

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a doña María Inmaculada Alados Arboledos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de febrero de 1991 (BOE de 6 de marzo de 1991) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de EE.UU. de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D^a M^a Inmaculada Alados Arboledas, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Málaga, 14 de octubre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña Ingrid Bejarano Escanilla, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Estudios Arabes e Islámicos, adscrito el departamento de Filologías Integradas.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 1990 (BOE de 20 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, este Rectorado, ha resuelto nombrar a D^a Ingrid Bejarano Escanilla, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Estudios Arabes e Islámicos» adscrito al Departamento «Filologías Integradas».

Sevilla, 18 de octubre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Muro Meléndez-Valdés, del área de conocimiento de Filología Latina, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 13.12.90 (BOE 26.1.91) y BOJA 25.1.91) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Filología Latina», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a Pilar Muro Meléndez-Valdés, del Área de Conocimiento «Filología Latina», del Departamento «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

Córdoba, 23 de octubre de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a doña María Angeles Hermosilla Alvarez, del área de conocimiento de Teoría de la Literatura, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 13.12.90 (BOE 26.1.91 y BOJA 25.1.91) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Teoría de la Literatura», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^a M^a Angeles Hermosilla Alvarez, del Área de Conocimiento de Teoría de la Literatura del Departamento de Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 23 de octubre de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Jesús Manuel García Lafuente.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de febrero de 1991 (BOE de 6 de marzo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Jesús Manuel García Lafuente, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada adscrito al Departamento de Física Aplicada II.

Málaga, 4 de noviembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Manuel García del Río.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de febrero de 1991 (BOE de 6 de marzo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Manuel García del Río, en el Área de Conocimiento de Pediatría adscrito al Departamento de Farmacología, Fisiología y Pediatría.

Málaga, 6 de noviembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración

Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellas otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 -41001 Sevilla-, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal-consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 21 de noviembre de 1991.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE GOBERNACION										
1	DELEGACION GRANADA	SV. DE JUEGOS Y ESPECT. PUBL.	1	F	A	PLD	26 XXXX-946	P-A11	3	Preferentemente Ldo. Derecho, - Experiencia en asesoramiento, - autorización, control e ins- pección en materia de juego y Espectáculos Públicos. Experiencia en tramitación y resolución de expedientes sancionadores.
2	DELEGACION MALAGA	SV. COORDINACION ADMINISTRATIVA I	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1050	P-A11	3	Experiencia en tramitación de - expedientes de subvenciones, coordinación de las relaciones entre los diversos organismos de la Administración Perifé- rica de la Junta de Andalucía y de ésta con el resto de las Administraciones Públicas.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE GOBERNACION										
3	DELEGACION MALAGA	SV. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1050	P-A2	3	Experiencia en planificación de emergencias, salvamento, extinción de incendios, rescate y organización del voluntariado. Conocimientos del territorio y de Cartografía.
4	DELEGACION MALAGA	SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBL.	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A11	3	Experiencia en asesoramiento, autorización, control e inspección en materia de Juego y Espectáculos Públicos. Experiencia en tramitación y resolución de expedientes sancionadores.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE GOBERNACION										
5	DELEGACION MALAGA	SV. FUNCION PUBLICA	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A11	3	Experiencia en gestión del régimen jurídico del personal funcionario y laboral, expedientes de selección y promoción de puestos, gestión de bolsas de trabajo y resolución de recursos en materia de personal. Experiencia en calificación y gestión de inscripciones y anotaciones relativas al personal funcionario y laboral.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA										
6	SEVILLA	SV. ADMON. GENERAL Y PERSONAL	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Preferentemente Ldo. Derecho. Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral, tramitación de expedientes administrativos, contratación e inventario de bienes. Experiencia en gestión económica-presupuestaria, nóminas, seguros sociales y gastos corrientes. Conocimientos de contabilidad presupuestaria de ingresos y gastos. Mecanografía, archivo y registro Conocimientos de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
7	SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR INSTITUTO	1	F	D	PLD	18 XXXX-484	P-D1	1	

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA										
8	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	INTERVENTOR DELEGADO (CONSEJERIA TRABAJO)	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A12	3	Preferentemente Ido. Derecho o Económicas. Experiencia en puestos de área fiscal de Intervención. Experiencia en puestos de Intervención de Organismos Autónomos.
9	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA SEVILLA	SV. FONDOS Y PROGRAMAS COMUNIT. I	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A12	3	Ido. Ciencias Económicas y Exp. Experiencia en la gestión del - FEDER o en la de otros Fondos Estructurales de la C.E.E. Experiencia práctica en la Comisión de las CC.BB. Formación en temas comunitarios relacionados con las funciones del puesto. Conocimientos de francés o inglés.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR	ADS	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A11	3	EXP. MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA												
10	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	SV. ADMON. Y PROM. TURISTICA	1									Preferentemente ldo, en Derecho Experiencia en gestión económica y administrativa. Experiencia en el campo de la Administración Sancionadora. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos de las Admones. Autónoma, local y Central. Conocimientos de la infraestructura provincial. Conocimientos de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Conocimientos y formación adquiridos en puestos de trabajo de similar contenido funcional.
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA												
11	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	SV. COORDINACION GENERAL	1									Experiencia en gestión de personal, económico-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes, en coordinación, organización y métodos de trabajo y gestión del Patrimonio. Experiencia en asesoramiento jurídico de carácter general.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR	ADS	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP. MERITOS ESPECIFICOS	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA										
12	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	SV. TESORERIA	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A12	3	Preferentemente Ldo. Económicas Experiencia y conocimientos en materia de ordenación de pagos, gestión económica y financiera, recaudadora y presupuestaria. Conocimientos informáticos.
13	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A12	3	Preferentemente Ldo. Derecho o Económicas. Dos años de experiencia en Administración Sanitaria. Conocimientos del régimen jurídico-económico de la Administración Sanitaria. Conocimientos de contabilidad de gastos, rentas públicas y tesorería.
14	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1	F	A	PLD	27 XXXX-1762	P-A12	3	Experiencia en puestos de tra- bajo de igual o similar contenido funcional. Cursos, diplomas y formación específica adecuada.
15	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A2	3	Ing. Industrial o de Minas. Experiencia en el campo de la reglamentación industrial. Experiencia en inspección y control de calidad de insta- laciones. Conocimientos y experiencia en el campo de energías alter- nativas.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA										
16	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	SV. TESORERIA	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A12	3	Preferentemente Ldo. Económicas Experiencia y conocimientos en materia de ordenación de pagos, gestión económica y financiera, recaudadora y presupuestaria. Conocimientos informáticos.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES										
17	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	COORD. SERV. JURID. Y CONTRA.	1	F	A	PLD	30 XXXX-1695	P-A11	4	Preferentemente Licenciado o Doctor en Derecho. Conocimientos y experiencia en elaboración de disposiciones legales y técnicas legislati- vas, recursos y relaciones ju- risdictionales, asesoría jurí- dica y contratación adminis- trativa.
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA										
		SV. CONTRATACION	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Preferentemente Ldo. Derecho. Experiencia en puestos de coor- dinación e dirección y conoci- mientos de procedimientos de contratación administrativa. Ldo. Geografía e Ha, Geógrafo. Ldo. Económicas; Arquitectura. Conocimientos de legislación y metodologías de ordenación del territorio.
19	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO SEVILLA	GABINETE DE ESTUDIOS	1	R	A	PLD	28 XXXX-1196	P-A2	3	

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	MÉRITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES									
20	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO SEVILLA	SV. PLANEAMIENTO	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A2	3 Ing. Caminos, Canales y Puentes; Arquitecto. Formación Urbanismo. Experiencia en programación, seguimiento y análisis de planeamiento urbanístico y su gestión
21	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	SV. CARRETERAS	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A2	3 Ing. de Caminos. Experiencia en redacción y dirección de proyectos, dirección de obras de carreteras, planificación y organización de trabajos de conservación y explotación de carreteras.
CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES									
22	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	SV. PERSONAL	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3 Experiencia y/o conocimientos en materia de personal, con especial referencia a problemáticas relacionadas con Asuntos Sociales.
23	DCON. GRAL. ATENCION AL NIÑO SEVILLA	SV. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A2	3 Ldo. Psicología o Derecho. Diplomado Trabajo Social o equivalente. Formación Atención Menor. Admón. Educativa / Sanitaria. Experiencia y/o conocimientos en materia de adopción y acogimiento familiar y gestión de bolsas de solicitantes. Seguimiento de adopción y acogimiento.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES										
24	DCON. GRAL. DE JUVENTUD SEVILLA	SV. PROMOCION ACTIVIDADES	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A2	3	Ido. Derecho, Psicología o Pedagogía. Diplomado Derecho o Trabajo Social. Experiencia y/o conocimientos en diseño, gestión y evaluación de actividades de Juventud.
25	OFICINA PLAN BARRIADAS ACT. PRF. SV. COORDINACION PLAN BARRIADAS SEVILLA		1	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A2	3	Admón. Educativa/Sanitaria. Experiencia en planificación y coordinación de intervenciones en el Plan de Actuación en Barriadas de Actuación Preferente

ANEXO

CENRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES									
26	OFICINA PLAN BARRIADAS ACT. PRF. SV. PLANIFICACION Y GESTION SEVILLA	1	P	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A2	3	Admón. Educativa/Sanitaria. Conocimientos y/o experiencia en materias relacionadas con el Plan de Actuación en Barriadas de Actuación Preferente.
27	DELEGACION PROVINCIAL JAEN " LA MAGDALENA - S. VTE. P"	1	F	AB	PLD	24 XXXX-745	P-A11	2	Admón. Educativa. Experiencia y/o conocimientos en diseño, ejecución y valo- ración de programas de inte- gración social. Coordinación de actividades.
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES									
28	DIRECCION GERENCIA SEVILLA	1	P	A	PLD,SO	28 XXXX-1271	P-A2	2	Experiencia y/o formación en áreas informáticas relacionadas das con los Servicios Sociales. Experiencia en dirección de la actividad informática, planifi- cación y procedimientos infor- máticos, control y optimización de recursos. Experiencia en miniordenadores microordenadores, redes locales comunicaciones y paquetes ofi- máticos. Dirección de personal informá- tico.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	HABILITOS ESPECIFICOS
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES										
29	DIRECCION GERENCIA SEVILLA	SERVICIO GESTION INVERSIONES	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A2	3	Arquitecto, Ing. Industrial, Arquitecto Tco., Ing. Tco. Industrial, Elaboración Planes de Inversión Tramitación expedientes con- tratación de Obras y Suminis- tros. Supervisión de Proyectos. Mesas de contratación de Obras y Suministros, Seguimiento de Obras, Recepciones de Obras y Suministros.
CONSEJERIA DE SALUD										
30	VICCONSEJERIA SEVILLA	COORDINADOR GENERAL	1	F	A	PLD	30 XXXX-1695	P-A11	4	Experiencia en planificación - sanitaria. Formación socio-sanitaria.
31	D.G. PROGRAMACION ECON.-FINANC. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	18 XXXX-484	P-D1	1	Mecanografía, archivo y regis- tro. Conocimientos de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE SALUD									
32	DELEGACION PROVINCIAL-CORDOBA	SV. CONSUMO	1	F	A	PLD	27 XXXX-1196	P-A2 3	ING. IND.;ING. AGR.;MED.;QUIM.; FARM.; VET. Experiencia en área de inspec- ción administrativa en materias relacionadas con consumidores y usuarios. Conocimiento de los procedi- mientos administrativos de re- clamación y sancionador
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD									
33	SECRETARIA GENERAL SEVILLA	SECRETARIA INFORMACION Y ESTAD.	1	F	A	PLD	28 XXXX-1121	P-A2 3	Ldo. Medicina, Ciencias Exactas o Informática. Experiencia en gestión de Sis- temas de Información Sanita- rios y de Servicios Sanitarios Públicos. Master en Salud Pública y Administración Sanitaria. Conocimientos de inglés.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUBRPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD										
34	D.G. ATENCION SANITARIA SEVILLA	SECRETARIA DE ORDENACION FUNC.	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A2	3	Ldo. Medicina, Admón. Sanitaria, Master en Administración de Servicios de Salud Pública. Experiencia en planificación de recursos y en ordenación funcional de servicios de Salud. Conocimientos de epidemiolo- gía, estadística y de investi- gación operativa. Conocimientos de informática.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	NO ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD										
35	D.G. ATENCION SANITARIA SEVILLA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y CONTRATACIONES	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A2	4	Preferentemente Ldo. Medicina o Arquitecto. Experiencia en puestos relacionados con la planificación y gestión de inversiones. Experiencia en gestión y supervisión de proyectos y obras de carácter sanitario. Conocimientos en materia de arquitectura sanitaria en base a publicaciones, ponencias, jornadas, cursos y seminarios, así como por redacción de proyectos de obras. Conocimientos y experiencia en materia de contratación administrativa.
36	D.G. ATENCION SANITARIA SEVILLA	SECRETARIA DE EQUIPAMIENTOS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A2	3	Admón. Sanitaria. Ldo. en Medicina o Ingeniero Industrial. Experiencia normativa en materia de electromedicina y calidad. Experiencia en gestión presupuestaria y contratación administrativa. Publicaciones relativas a normativa electrónica y calidad. Conocimientos de Informática personal, en especial sistemas de Gestión de Bases de Datos.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD										
37	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	DTOR. PROV. GESTION ECONOMICA	1	F	A	PLD	27 XXX-1121	P-A12	3	Capacidad de dirección de personal, Formación en gestión y elaboración de presupuestos. Experiencia en gestión económica, preferentemente en el ámbito de la Administración Pública. Formación en informática. Conocimientos de contabilidad analítica, y concretamente de la Junta de Andalucía.
38	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	ASESOR TCO. RELACIONES LABORALES	1	F	AB	PLD	22 XXX-742	P-A11	2	Experiencia en negociación colectiva o en puestos que por su funciones requieran relaciones negociadoras con colectivos sociales. Capacidad negociadora. Capacidad organizativa. Conocimientos de dinámica de grupos. Experiencia en Administración Sanitaria. Prestación de servicios de asesoramiento jurídicos en la Administración Pública, preferentemente en la Sanitaria. Conocimientos en materia de régimen jurídico del personal de la Seguridad Social y de contrataciones administrativas.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE										
39	DCOM. GRAL. DEPORTES SEVILLA	SV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1121	P-A2	3	Arquitecto. Experiencia en gestión de ins- talaciones deportivas.
40	ARCHIVO GENERAL ANDALUCIA SEVILLA	DIRECTOR	1	F	A	PLD	28 XXXX-1121	P-A2	3	Ldo. Geografía e Historia, Ldo. Filología, Archivero.
41	D.P.MALAGA-INSTALACION DEPORTIVA DE CARRANQUE	DIRECTOR	1	F	AB	PLD	22 XX---300	P-A2	1	In.Mac.Educ.Fis. Prof.E.G.B. Profesor de E.G.B. Form.Bd.Fis.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA										
42	VICECONSEJERIA SEVILLA	INSPECTOR GENERAL DE EDUCACION	1	F	A	PLD	30 XXXX-1782		3	Administración Educativa. Cinco años de experiencia docente. Conocimientos del sistema educativo y de su ordenación legal
43	VICECONSEJERIA SEVILLA	SV. COORDINACION	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Administración Educativa. Conocimientos del sistema educativo. Conocimientos de la estructura y funcionamiento de la Consejería. Experiencia en gestión administrativa y técnicas normativas, gestión económico-administrativa, de personal y presupuestaria, en coordinación, organización y métodos de trabajo. Experiencia en asesoramiento jurídico de carácter general.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR	ADS	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA									
44	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	COORD. GRAL. DE PLANIFICACION Y I CONTROL PRESUPUESTARIO	F	A	PLD	30 XXXX-1695	P-A11	4	Administración Educativa. Experiencia en elaboración de - presupuestos educativos, trami- tación de expedientes presu- puestarios y planificación eco- nómica.
45	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	SV. ESTUDIOS Y DOCUMENT. EDUCAT. I	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A2	3	Administración Educativa. Experiencia en administración y gestión educativa y conociemien- tos en materia de gestión y edición de publicaciones edu- cativas.
46	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	SV. GESTION PRESUPUESTARIA	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A12	3	Conocimientos del sistema edu- cativo. Experiencia en gestión económica y presupuestaria. Preferentemente licenciatura en Derecho o Económicas.
47	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL SEVILLA	ASESOR GESTION PERSONAL	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Administración Educativa. Experiencia en gestión de per- sonal o Inspección Educativa. Conocimientos del sistema edu- cativo y experiencia docente.
48	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL SEVILLA	SV.GEST.PER.DOC.SEC.Y ENS.REG.ES.I	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Administración Educativa. Experiencia en materia de per- sonal docente o Inspección Edu- cativa. Conocimientos del sis- tema educativo y experiencia docente en enseñanzas medias o de régimen especial.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA										
49	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, SEVILLA	SV. PLANIFICACION REC. HUMANOS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Administración Educativa. Experiencia en gestión de personal docente o Inspección Educativa. Conocimientos del sistema educativo y experiencia en puestos de estudio y planificación de plantillas docentes. Experiencia docente en E.G.B. o E.S.P.M.
50	DCON.GRAL. CONSTR. Y EQUIP. ESC. SV. DE OBRAS Y PATRIMONIO SEVILLA	SV. PLANIFICACION REC. HUMANOS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Preferentemente Ldo. Derecho. Experiencia jurídico-procedimental para adecuar a las normas en vigor las actuaciones del programa de inversiones. Experiencia en contratación administrativa. Experiencia en áreas del Derecho Administrativo relacionadas con los procedimientos administrativos y contencioso-administrativos.
51	DCON.GRAL. CONSTR. Y EQUIP. ESC. SV. EQUIPAMIENTO SEVILLA	SV. PLANIFICACION REC. HUMANOS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3	Administración Educativa. Experiencia en definición de dotaciones tipo, calificación técnica y seguimiento de dotaciones, contratación de suministros, planificación económica y gestión de almacenaje y distribución.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Mº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL		C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
						C.D	PLD				
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA											
52	DCON. GRAL. ORDENACION EDUCATIVA SEVILLA	ASESOR REGIMEN ACADÉMICO	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A2	3		Administración Educativa Preferentemente ldo. Pedagogía o Psicología. Cinco años experiencia como - Profesor E.G.B. y, al menos, tres como Director de Centro. Cinco años experiencia en pue- tos de Admón. Educativa rela- cionados con la ordenación académica, gestión y evalua- ción de Centros.
53	DCON. GRAL. ORDENACION EDUCATIVA SEVILLA	SV. EDUCACION SECUNDARIA	1	F	A	PLD	28 XXXX-1271	P-A11	3		Administración Educativa. Experiencia docente en E.G.B. y en tareas directivas de centros públicos. Experiencia en puestos de Admi- nistración Educativa en temas relacionados con la ordenación, control y evaluación de centros
54	DCON. GRAL. ORDENACION EDUCATIVA SEVILLA	SV. EDUCACION COMPENSATORIA	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1100	P-A11	3		Administración Educativa. Experiencia en promoción y - orientación educativa y en a- tenención de alumnos con nece- sidades educativas especiales. Experiencia en puestos de Ad- ministración Educativa en te- mas relacionados con Educación Especial o Educación Compensa- toria. Preferentemente licen- ciatura en Psicología o Pedagogía.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA										
55	INST. AND. DE FORM. Y PERF. PROFES. SEVILLA	SUBPR. FORMACION DIDACTICA	1	F	AB	PLD	24 XXXX-745	P-A2	2	Administración Educativa. Experiencia en experimentación de la reforma, en el diseño y elaboración de actividades de formación del Profesorado y en la formación de Asesores. Preferentemente Titulación Superior y experiencia en puestos destinados al estudio y análisis de necesidades de formación del Profesorado en la Comunidad Autónoma Andaluza.
56	INS. AND. DE FORM. Y PERF. PROFES. SEVILLA	SUBPR. EDUCACION SECUNDARIA	1	F	A	PLD	24 XXXX-785	P-A2	2	Administración Educativa. Experiencia en experimentación de la reforma, en elaboración de diseños curriculares y en la formación de Asesores. Valorable conocimientos en programas de formación de Educación Secundaria y en materia de educación para la salud, el consumo, medioambiental y otros programas sectoriales.
57	INS. AND. DE FORM. Y PERF. PROFES. SEVILLA	SUBPR. EDUCACION INF. Y PRIM.	1	F	AB	PLD	24 XXXX-745	P-A2	2	Administración Educativa. Preferentemente Ldo. en Psicología o Pedagogía. Experiencia en experimentación de la reforma, en la elaboración y diseño de actividades de formación del Profesorado y en la formación de Asesores.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA										
58	INS. AND. DE FORM. Y PERF. PROFES. SUBPR. NUEVAS TECNOLOGIAS SEVILLA		1	F	AB	PLD	24 XXXX-745	P-A2	2	Administración Educativa. Experiencia en la introducción de la informática en la edu- cación y en los Departamentos de recursos y en la formación del Profesorado de nuevas tec- nologías.
59	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	SV. PROGRAMAS Y OBRAS	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1050	P-A11	3	Administración Educativa. Experiencia en construcciones escolares, programación, con- tratación y seguimiento de las inversiones en obras y equi- pamientos escolares. Conoci- mientos de sistema educativo y desarrollo de la LOGSE.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican parcialmente puestos de libre designación, convocados por Resolución de 4 de octubre de 1991.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación

se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 15 de mayo de 1991 (BOJA núm. 47), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 26 de octubre de 1991.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
27.775.567	GUISADO GOBERNACION	RUFINO SECRETARIA GRAL. ADMON. PUBLICA	RAFABL SECRETARIA GRAL. ADMON. PUBLICA	518082 SEVILLA	SV. COORD. REL. SINDICALES SEVILLA
24.106.460	GUERRERO GOBERNACION	GINEL DCON. GRAL. FUNCION PUBLICA	ELERNA DCON. GRAL. FUNCION PUBLICA	518171 SEVILLA	SV. GESTION PERSONAL FUNCIONARIO SEVILLA
11.686.956	HIDALGO GOBERNACION	ALBA DCON. GRAL. FUNCION PUBLICA	JUAN LUIS DCON. GRAL. FUNCION PUBLICA	518101 SEVILLA	COORDINADOR RTO. GRAL. PERSONAL SEVILLA
24.094.964	SANCHO GOBERNACION	VILLANOVA DCON. GRAL. FUNCION PUBLICA	CLOTILDE DCON. GRAL. FUNCION PUBLICA	518201 SEVILLA	SV. PERSONAL LABORAL SEVILLA
28.234.451	RODRIGUEZ GOBERNACION	BUESNO INSPECCION GENERAL SERVICIOS	PEDRO INSPECCION GENERAL SERVICIOS	518380 SEVILLA	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS SEVILLA
27.146.098	PEREZ GOBERNACION	COMPANY DELEGACION	JUAN MANUEL DELEGACION	403500 ALMERIA	SECRETARIO GENERAL ALMERIA
12.198.705	MARTINEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	MERINO GERENCIA	MARIA NIEVES GERENCIA	701328 SEVILLA	OFICINA TECNICA ASESORA SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1991, por la que se modifica y complementa la de 2 de septiembre de 1991, por la que se hizo pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso, establecido por la convocatoria pública para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se hizo pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso, establecido por la Orden de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26), por la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A,

Esta Consejería ha dispuesta:

Primero: Subsanan, al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, errores de hecho en el siguiente sentido:

Incluir en el anexo I de la citada Orden de 2 de septiembre, en lo especialidad de Matemáticas, a Don José González Alba, DNI 24.865.179, con el núm.16 y una puntuación total de 4,80 puntos.

Modificar la puntuación de Doña Dolores Aguado Mesa, DNI 24.815.002, de la asignatura de Geografía e Historia, que debe aparecer con una puntuación total de 12,446 puntos, entre Díaz de la Guardia Moreno y Arturo y González Padilla, Pedro.

Segundo: Conforme al punto 6.13 de la Orden de 25 de abril de 1991, abrir un plazo de un mes para que los opositores que presentaron documentación para la demostración de méritos alegados, puedan retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Dirección General de Personal. De no ser retirada en el plazo señalado, se entenderá que el interesado renuncia a su recuperación, decayendo por tanto en su derecho a ello.

Tercero: Contra todos los extremos a que se refiere esta Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos C y D comprendidos en el artículo

25 de Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 10 de octubre de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Núm. Ord.: 1
Denominación: Secretaria del Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales.
Nivel: 18.
C.E.: 450.
Grupo: C-D.
Localidad: Cádiz.

ANEXO II

Convocatoria de Libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 10 de octubre de 1991.

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula D
D.N.I. Domicilio
Teléfono Localidad Provincia
C.P. Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesta/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s
Número de Orden
Denominación del Puesto

En a de de 1991
(Firma del Interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 28.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado; y se tramitarán independientemente por cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, a las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza o lo que concurra.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificado a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto por el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los opositores admitidos o participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de octubre de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 08140C/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N.º: 010051/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra.
Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Álgebra III».
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N.º: 21345C/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.
Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés Antigua e Historia de la Lengua Inglesa.
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N.º: 44655A/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología.
Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ecología.
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N°: 52725B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Psicobiología.
 Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las CC. del Comportamiento.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Fundamentos Biológicos de la Conducta» e Investigación en Psicobiología.
 Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza N°: 08140B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
 Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Escuela de Graduados Sociales de la Universidad de Málaga.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 111951/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
 Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Expresión oral y escrita: su didáctica y prácticas de enseñanzas para alumnos de EE.UU. de Magisterio y sus Técnicas para alumnos de EE.UU. de Estudios Empresariales.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24255D/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.
 Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración y Gestión de Enfermería.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24255E/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.
 Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Materno-Infantil.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24255F/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.
 Departamento al que está adscrita: Enfermería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Comunitaria.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 56520B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Automatismo y Control por Ordenador.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 56520C/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas en tiempo real.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 57385A/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física I.T.I. (Ingeniería Técnica Industrial).
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 35615B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública.
 Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioestadística.
 Clase de convocatoria: Concurso.

[Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, Págs. 4.211 a 4.216.]

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se concede subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el anexo I.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a las Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Vista la petición elevada por las Entidades citadas en el Anexo I de la presente Orden, y que éstas desarrollan actividades comprendidas en el ámbito del artículo 1º, letra c), del Decreto mencionado anteriormente, así como el especial interés de esta Consejería por fomentar y mantener un alto grado de desarrollo del asociacionismo conducente a un nivel participativo y de concienciación más alto de la población, se estima muy conveniente la concesión de las subvenciones objeto de esta norma.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y

la Administración de la Comunidad Autónoma, del artº 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la citada Comunidad, así como el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder, a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, una subvención por la cuantía que en el mismo se establece dentro de la aplicación presupuestaria 1.12.01.480.0012A:

Segundo. Estas subvenciones se declaran específicas por razón del objeto, obviándose, por tanto, la concurrencia.

Tercero. Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente norma serán justificadas ante esta Consejería en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en sus artículos

38, 41, 81 y concordantes, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 117/1989, de 31 de mayo.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartado ocho, de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, deberán aportarse a esta Consejería los documentos de pago, o sus copias justificadas, que acrediten la aplicación real de las subvenciones a la finalidad para la que se concede.

Cuarto. El Consejero de Gobernación recaba la competencia para la concesión de estas subvenciones, que quedan sustraídas de la Orden de 2 de junio de 1989.

Quinto. Asimismo, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I
RELACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Amigos de Sierra Nevada	250.000.
Asociación de Vecinas «Virgen de las Nieves» de Granada	100.000.
Asociación de Vecinos «Vergeles-Zaidín» de Granada	100.000.
Solidaridad Democrática de Granada	200.000.
Asoc. Padres de Alumnos I.B. Albaicín	100.000.
Asociación Síndrome Down de Granada	250.000.
Asociación «Juventud Obrera Católica de Andalucía» de Granada	250.000.
Asociación Gitana de Guadix «Acci Kali»	100.000.
Federación Ecologista-Pacifista	200.000.
Voluntariado Cristiano de la prisión de Granada	100.000.
Centro Especial de Empleo «La Cartuja» de Granada	500.000.
Asociación Tierra Nueva de Huelva	500.000.
Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas de Almería	300.000.
Centro de Tercera Edad y Pensionistas San Ignacio de Almería	150.000.
Asociación «Nuevas Formos» de Almería	150.000.
Colegio Nacional de Secretarías Judiciales	500.000.
Hermanidad de la Vera-Cruz de Rute	1.000.000.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1623/88, interpuesto por don Bartolomé Parras Colmenero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 8 de abril de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1623/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Bartolomé Parras Colmenero contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3782/88, interpuesto por don Jaime de Motta Monreal, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 2 de mayo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3782/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Jaime de Motta Monreal contra la Resolución del Consejero de Gobernación, de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo de solicitud de indemnización de dos millones de pesetas; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 101/89, interpuesto por don Felipe Chaneta Pérez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 4 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 101/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Don Felipe Chaneta Pérez contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 15 de diciembre de 1987, contra la Resolución de la Junta de Andalucía de 6 de octubre de 1987, que declaró incompatible los puestos de trabajo de Médico del Hospital Civil de Málaga con la de Médico Especialista de Cupo en Ambulatorio de la Seguridad Social, cuya resolución se declara ajustada a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Luego que sea firme esta Sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 103/89, interpuesto por don José Rivas Marín, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 28 de enero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 103/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Don José Rivas Marín contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 15 de diciembre de 1987, contra la Resolución de la Junta de Andalucía de 6 de octubre de 1987, que declaró incompatible los puestos de trabajo de Médico del Hospital Provincial de Málaga con la de Médico Jefe de Equipo en Ambulatorio de la Seguridad Social, la primera de ella en jornada ordinaria y la segunda en jornada parcial, cuya resolución se declara ajustada a Derecho. Sin expresa imposición de costas o ninguna de las partes».

Luego que sea firme esta Sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 105/89, interpuesto por don Francisco Parras Díaz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 4 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 105/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Don Francisco Porras Díaz, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de octubre de 1987, por la que se denegó la compatibilidad entre las plazas de Médico del Hospital Civil Provincial de Málaga y como Médico especialista de Cupo en Ambulatorios de la Seguridad Social, contra resolución del Servicio Andaluz de Salud en virtud de la cual se le declaró en situación de excedencia por incompatibilidad. Cuyos actos se encuentran ajustados a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Luego que sea firme esta Sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 107/89, interpuesto por don Gabriel Carranque Chaves, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 4 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 107/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Don Gabriel Carranque Chaves, contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 15 de diciembre de 1987, contra la Resolución de la Junta de Andalucía de 6 de octubre de 1987, que declaró incompatible los puestos de trabajo de Médico del Hospital Provincial de Málaga con la de Médico Ayudante de Cupo en Ambulatorio de la Seguridad Social, cuya resolución se declara ajustada a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Luego que sea firme esta Sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 2837/89, interpuesto por don Agustín Martínez Martín, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 5 de abril de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2837/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Agustín Martínez Martín contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 1959/90, interpuesto por don Andrés Rodríguez Spínola, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 15 de marzo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1959/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Andrés Rodríguez Spínola contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 2255/90, interpuesto por don Rafael Cruz Fernández, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 22 de marzo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2255/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Rafael Cruz Fernández contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 108/89, interpuesto por don Eduardo Moreno Moreno, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 4 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 108/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Concepción Padilla Plasencia, en nombre de Don Eduardo Moreno Moreno, contra la resolución de la Secretaría General del Servicio Andaluz de la Salud que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 20 de octubre de 1987, en cuya virtud se le declaraba en situación de excedencia por incompatibilidad en su actividad pública secundaria; y en consecuencia se confirma la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

2. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 109/89, interpuesto por Doña Concepción Saler Blanca, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 11 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 109/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Concepción Padilla Plasencia, en nombre de Doña Concepción Soler Blanca, contra la resolución de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por la recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 6 de octubre de 1987, en cuya virtud se le declaraba en situación de excedencia por incompatibilidad en su actividad pública secundaria; y en consecuencia se confirma la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

2. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 22 de noviembre de 1991. — El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 110/89, interpuesto por don Agustín Eslava Martín, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 4 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 110/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Concepción Padilla Plasencia, en nombre de Don Agustín Eslava Martín contra la resolución de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 6 de octubre de 1987, en cuya virtud se le declaraba en situación de excedencia por incompatibilidad en su actividad pública secundaria como Médico Ayudante de Cupo; y en consecuencia se confirma la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

2. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 22 de noviembre de 1991. — El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 111/89, interpuesto por don Juan Antonio Blasco García, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 11 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 111/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Concepción Padilla Plasencia,

en nombre de Don Juan Antonio Blasco García contra la resolución de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 6 de octubre de 1987, en cuya virtud se le declaraba en situación de excedencia por incompatibilidad en su actividad pública secundaria; y en consecuencia se confirma la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

2. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 22 de noviembre de 1991. — El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 112/89, interpuesto por don Antonio Llamas Mármo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 4 de febrero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 112/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «1. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Concepción Padilla Plasencia, en nombre de Don Antonio Llamas Mármo contra la resolución de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 6 de noviembre de 1987, en cuya virtud se le declaraba en situación de excedencia por incompatibilidad en su actividad pública secundaria como Médico de Zona; y en consecuencia se confirma la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

2. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 22 de noviembre de 1991. — El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 4934/89, interpuesto por don Eloy García Moreno, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 7 de marzo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 4934/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Eloy García Moreno contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 22 de noviembre de 1991. — El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas de acción social, modalidad estudios para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General, de 11 de abril de 1991 (BOJA del 16), se convocaron ayudas de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Concluido el proceso de adjudicación de los mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en la citada Resolución de convocatoria, procede publicar los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de los mismos.

En consecuencia, a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del convenio colectivo del personal laboral, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, en la modalidad Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado provisional de excluidos en las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas, en este caso, en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.- La Secretario General, Carmen Capitán Carmana.

NOTIFICACION de providencia de incoación recaída en el expediente sancionador núm. 29/91, seguido en la Consejería por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible practicar directamente en la persona del interesado, Don Julio César Rincón Ramírez, la correspondiente providencia de incoación del expediente sancionador núm. 29/91 por haberse ausentado de su domicilio e ignorándose el actual, la Consejería de Gobernación ha resuelto su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, insertándose a continuación:

«A la vista del Acta de Suspensión de la corrida, no celebrada, el pasado día 4 de octubre del corriente año en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, y del informe y propuesta de sanción evacuado y formulada por el Sr. Presidente de dicho festejo con fecha 8 de octubre del mismo año, en los que se advierten supuestas infracciones a la vigente normativa reguladora de los Espectáculos Taurinos, referidos a las causas de la no celebración de la precitada corrida.

Esta Consejería de Gobernación acuerda con esta fecha la incoación de expediente sancionador a los espadas Don Juan Antonio Ruiz Román y a Don Julio César Rincón Ramírez, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, de Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con lo previsto en el Título VI, Capítulo II de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de dicho expediente a los siguientes funcionarios:

Instructor: Don Antonio Vallejo Orellana, Jefe del Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Política Interior.

Secretario: Don Raimundo Benítez Moya, Jefe de la Sección de Régimen Sancionador de la Dirección General de Política Interior».

Sevilla, 25 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991, reguladora de las ayudas dirigidas a la reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Expediente: CA.84/91
Perceptor: Remedios González Salguero
Subvención: 1.558.454 Ptos.

Cádiz, 13 de noviembre de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, he resuelto hacer públicas diecinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de abril de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de generación, distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural.

Expte.: 01/91.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 1.262.124,00 Pts.

Expte.: 02/91.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 4.973.067,00 Pts.

Expte.: 03/91.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 3.543.536,00 Pts.

Expte.: 04/91.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 2.144.370,00 Pts.

Expte.: 05/91.
Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Localidad: Córdoba.
Subvención: 3.368.460,00 Pts.

Expte.: 06/91.
Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Localidad: Pozoblanco.
Subvención: 1.765.845,00 Pts.

Expte.: 07/91.
Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Localidad: Pozoblanco.
Subvención: 990.000,00 Pts.

Expte.: 08/91.
Empresa: «San Lorenzo, S.A.», Electro-Harinera.
Localidad: La Rambla.
Subvención: 540.765,00 Pts.

Expte.: 09/91.
Empresa: «San Lorenzo, S.A.», Electro-Harinera.
Localidad: La Rambla.
Subvención: 2.450.700,00 Pts.

Expte.: 10/91.
Empresa: Herederos de Emilio Gamero, S.L.
Localidad: Fuente Palmera.

Subvención: 4.072.350,00 Pts.

Expte.: 11/91.
 Empresa: Eléctrica Belmezana, S.A.
 Localidad: Bélmez.
 Subvención: 1.280.682,00 Pts.

Expte.: 12/91.
 Empresa: Manuel Fernández García.
 Localidad: Villaralto.
 Subvención: 1.253.070,00 Pts.

Expte.: 13/91.
 Empresa: Martín Silva Pozo.
 Localidad: Cardeña.
 Subvención: 911.246,00 Pts.

Expte.: 14/91.
 Empresa: «San Lorenzo, S.A.», Electro-Harinera.
 Localidad: La Rambla.
 Subvención: 1.288.350,00 Pts.

Expte.: 15/91.
 Empresa: «San Lorenzo, S.A.», Electro-Harinera.
 Localidad: La Rambla.
 Subvención: 391.200,00 Pts.

Expte.: 16/91.
 Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
 Localidad: Pozoblanco.
 Subvención: 837.512,00 Pts.

Expte.: 17/91.
 Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
 Localidad: Pozoblanco.
 Subvención: 946.069,00 Pts.

Expte.: 18/91.
 Empresa: Eléctrica La Torre, S.L.
 Localidad: Dos Torres.
 Subvención: 1.320.240,00 Pts.

Expte.: 19/91.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 4.356.000,00 Pts.

Córdoba, 14 de noviembre de 1991.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre concesión de subvenciones para energía eléctrica.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga; Se Hace Saber:

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, de ayudas para instalaciones de generación, distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural.

Con carácter informativo y a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 cuarto de la Ley 6/90 de 20 de diciembre del 90 (BOJA 31 de diciembre de 1990).

HE RESUELTO:

Publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de abril de 1991.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes.

ANEXO CIA: SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Localidad	Subvención
Arroyo Moreta	446.500.
Alcaucín	506.850.

CRISTOBAL BECERRA CORTES

Localidad	Subvención
Benadalid	892.771.
Atajate	448.554.
Jimena de Libar	1.986.901.

Málaga, 15 de noviembre de 1991.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a una empresa instalada en la Zona de Acción Especial de la Franja Piritica de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº. Expediente: 75/H
 Beneficiario: Congelados Escobar, S.A.
 Municipio y provincia: Nerva (Huelva)
 Importe subvención: 3.322.384

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, por la que se suspende la actividad del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Vista la petición formulada por la Directora General de Cooperación Económica y Comercio, de fecha 19 de noviembre de 1.991 y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Una vez culminado el proceso electoral para la elección de los miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, el Pleno celebró sesión constitutiva el 25 de abril de 1.991, procediendo a la elección, de entre sus miembros, del Comité Ejecutivo de dicha Cámara. La primera sesión Plenaria de carácter ordinario, se celebró el 11 de junio de 1.991.

Asimismo, el Comité Ejecutivo elegido ha celebrado sesiones ordinarias y extraordinarias, desde el 3 de junio hasta el 8 de julio del corriente año.

Segundo. Desde las fechas referenciadas en el punto anterior, y a pesar de haberse procedido a las correspondientes convocatorias, no ha sido posible la celebración válida de nuevas sesiones de los órganos de gobierno, por falta del quorum establecido en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y en su propio Reglamento de Régimen interior. Las llamadas de atención que, en este sentido, han realizado diversas instancias de la Consejería de Economía y Hacienda han resultado ineficaces.

Tercero. Ante esta paralización de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, por la Consejería de Economía y Hacienda se solicitó informe al respecto del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, habiéndose emitido el mismo con fecha 13 de noviembre de 1.991, especificando las medidas que puede adoptar la Administración tutelante y, en particular, las previstas en el artículo 33 del Reglamento General antes citado.

Cuarto. Asimismo, por esta Consejería se solicitó el preceptivo informe del Consejo Superior de Cámaras de España, previsto en el citado artículo 33 del Reglamento General, que ha sido emitido, con fecha 19 de noviembre de 1.991, por el Comité Ejecutivo del mismo por haber éste apreciado, por unanimidad, la urgencia del caso.

VISTOS: La vigente Ley de 29 de junio de 1.911, de Bases para Reorganización de las Cámaras; la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico; el Real Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación; el Decreto 401/1990, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza; el Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Real Decreto 4109/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materias de ferias internacionales, comercio interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; el Decreto 175/1983, de 31 de agosto; por el que se distribuyen competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación entre los órganos de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, de Reestructuración de Consejerías; Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda y demás disposiciones de legal y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La situación en la que actualmente se encuentra la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla es de imposibilidad manifiesta de funcionamiento por paralización de sus órganos ejecutivos, tanto más cuanto que el art. 24 del Reglamento General preceptúa que el Comité Ejecutivo se reunirá, como mínimo, una vez al mes, mandato que está siendo reiteradamente incumplido. Ello conlleva un perjuicio tanto de los intereses generales que tiene encomendados como de la función propia de prestación de servicios a sus miembros y defensa de sus intereses económicos y corporativos.

Segundo. Teniendo en cuenta que ha de conjugarse adecuadamente su naturaleza de Corporación de Derecho Público con su carácter de organización de base privada, es necesario que cualquier obligada intervención administrativa sobre órganos nacidos por elección democrática procure la gradualidad en su aplicación y favorezca siempre el objetivo de que la solución final resulte, si fuere posible, acordada por los propios órganos elegidos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 29.5 del Decreto 175/1983, de 31 de agosto en relación con el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio.

HE RESUELTO:

Primero. Suspender la actividad del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, por un periodo máximo de tres meses.

Segundo. Encargar las funciones que el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla atribuyen a su Presidente, al Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, especialmente la disposición de los gastos, la ordenación de los pagos y la convocatoria del Pleno de la Cámara.

Asimismo, encargar las funciones que las mismas normas atribuyen al Tesorero, a la Secretaria General de la citada

Cámara y las que atribuyen al Contador, a un representante designado por el Interventor General de la Junta de Andalucía.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este mismo Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la citada Ley y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de error de la Resolución de 7 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segundo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con fecha 28 de enero de 1991 (BOJA núm. 101, de 16.11.91).

Advertido error en la publicación de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9.475, columna 1ª, línea 12, donde dice:
RESOLUCION de 7 de septiembre de 1991 de...; debe decir:
RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991 de....

Sevilla, 25 de noviembre de 1991

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 320/89, interpuesto por don Juan José Asensio García.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 320/89, promovido por Don Juan José Asensio García, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales, en representación de Don Juan José Asensio García, contra Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 1988 que confirmaba la sanción impuesta por la Dirección General de Trabajo, por importe de 500.000 ptas, que se anula por no ser ajustada a Derecho, sin que se aprecien motivos suficientes para realizar un especial pronunciamiento en materia de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3406/89, interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31

de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3406/89, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con estimación del recurso interpuesto por el Letrado Sr. Núñez Ruiz, en nombre de Dragados y Construcciones, S.A., contra resoluciones ya referenciadas. Debemos anular y anulamos las mismas, sin que haya lugar a pronunciamiento alguno sobre las costas procesales.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 154/90, interpuesto por Construcciones y Contratas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 154/90, promovido por Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por Construcciones y Contratas, S.A., representada por el Procurador Sr. López de Lemus; contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2841/90, interpuesto por Valdermosa, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2841/90, promovido por Valdermosa, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Fernando García Paul en nombre y representación de la Compañía Valdermosa, S.A. contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de abril de 1990 el que debemos anular y anulamos en cuanto declaró inadmisión el recurso de alzada, contra el acuerdo de la Delegación Provincial en Cádiz, acuerdo que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico en cuanto sancionó la conducta de la recurrente como constitutiva de una infracción grave, pero lo anulamos también en cuanto a la calificación, de modo que la sanción debe imponerse en grado mínimo y por tanto la multa a imponer se reduce a 50.000 pesetas. sin costas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 61/91 de marzo regula el procedimiento de ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo I del citado Decreto se ha concedido ayuda:

Expedientes: AJ-10/91-CA
Entidad: Mancomunidad Sierra de Cádiz
Importe: 5.300.898

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 apartado 41 de la Ley de 6/1990 de 19 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Cádiz, 15 de noviembre de 1991.- El Delegado, D. Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes Subvenciones:

Programa de Ayudas a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años. (Cap. I, D. 61/1991, de 12 de marzo).

Expte: AJ-1/91-AL. Consejo Local de la Juventud de Almería.
Importe: 764.388 Pts.

Expte: AJ-2/91-AL. Excmo. Diputación Provincial de Almería.
Importe: 3.517.110 Pts. (Complementaria de la Subvención publicada en el BOJA núm. 69).

Expte: AJ-3/91-AL. Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Importe: 1.395.780 Pts. (Complementaria de la Subvención publicada en el BOJA núm. 69).

Programa de Integración Laboral de los Minusválidos (Capítulo V, D. 61/1991, de 12 de marzo).

Expte: ILPT-4/91-AL C.E.E. Verdiblanca.
Importe: 6.336.750 Pts.

Programa de Apoyo a los Iniciativas Locales de Empleo, Sección 1ª. (Cap. VII, D. 61/1991, de 12 de marzo).

Expte: UPE-2/91-AL Ayuntamiento de Albox.
Importe: 3.864.224 Pts.

Expte: ALPE-1/91-AL Ayuntamiento de Lubrín.
Importe: 3.642.280 Pts.

Expte: ALPE-2/91-AL Ayuntamiento de Cantoria.
Importe: 3.642.280 Pts.

Programa de Subvenciones para Asistencia Técnica (Programa IV, Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de Promoción de la Economía Social).

Expte: AT.01.AL/91 Suca, S. Coop. And.
Importe: 415.000 Pts.

Expte: AT.02.AL/91 Balerna-Mar, S. Coop. And.
Importe: 250.000 Pts.

Expte: AT.03.AL/91 Andarax de Hostelería, S. Coop. And.
Importe: 150.000 Pts.

Almería, 15 de noviembre de 1991.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se establecen modelos tipo de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en los contratos de obras, suministro de bienes, suministro de bienes homologados, asistencia técnica y trabajos específicos y concretos no habituales mediante los sistemas de concurso y adjudicación directa (BOJA núm. 93, de 22.10.91).

Advertidos errores en la Resolución de 1 de Octubre de 1.991, del Instituto Andaluz de la Mujer por, la que se establecen MODELOS TÍPO DE PLIEGOS DE CLÁUSULA ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE GENERAL APLICACION EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS DE BIENES, SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRABAJOS ESPECIFICOS Y CONCRETOS NO HABITUALES MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CONCURSO Y ADJUDICACION DIRECTA, , publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 22 de Octubre de 1.991, resulta procedente realizar las siguientes correcciones:

Página 9015:

Línea 1: donde dice: "en las letras A, B y C"
debe decir: "con las letras A, B y C"

Línea 36: donde dice: "acreditatin"
debe decir: "acreditativa"

Página 9016:

Línea 1: donde dice: "se llevará cabo"
debe decir: "se llevará a cabo"

Línea 36: donde dice: "de hecho material"
debe decir: "del hecho material"

Línea 49: se suprime el siguiente párrafo: "Igualmente podrá realizarse mediante retención de parte del precio deduciendo del primer pago y en los sucesivos hasta alcanzar la totalidad de su cuantía".

Línea 54: donde dice: "detenida"
debe decir: "retenida"

Línea 58: donde dice: "los de los restantes"
debe decir: "las de los restantes"

Página 9017:

Línea 37: donde dice: "usos a satisfacción"
debe decir: "uso a satisfacción"

Línea 37: donde dice: (documento para la admisión previa)
debe decir: "documento para la admisión previa"

Página 9018:

Línea 30: donde dice: "la empresa quedará obligada con respecto al personal del suministro"
debe decir: "la empresa quedará obligada con respecto al personal que emplee en la prestación del suministro"

Línea 43: donde dice: "autoridad administrativa, judicial, notario y Organismo profesional"
deba decir: "autoridad competente"

Página 9019:

Línea 8: donde dice: "seleccionadas"
debe decir: "seleccionadae"

Línea 33: donde dice: "para esta Consejería"
debe decir: "en este Organismo"

Página 9021:

Línea 1: donde dice: "triplicvado"
debe decir: "triplicado"

Línea 22: donde dice: "compulsada"
debe decir: "compulsada"

Línea 35: donde dice: "con sujeción"
debe decir: "con sujeción"

Línea 39: donde dice: "Presidencia, en ejercicio de las prerrogativas de interpretación"
debe decir: "Preidencia o representante en este Organismo, en el ejercicio de las prerrogativas de interpretación"

Línea 41: donde dice: "caso, y si dicho documento"
debe decir: "casos, y si dicho documento"

Línea 43: donde dice: "rsueltos"
debe decir: "resueltos"

Página 9022:

Línea 6: donde dice: "condicones exigidos"
debe decir: "condiciones exigidas"

Línea 8: donde dice: "a ealizar"
debe decir: "a realizar"

Línea 54: donde dice: "del documento de formalización del contrato"
debe decir: "del documento de formalización del contrato, o fecha en que se especifique"

Página 9023:

Línea 49: donde dice: "el plazo de 15 días"
debe decir: "en el plazo de 15 días"

Página 9024:

Línea 31: donde dice: "la empresas"
debe decir: "las empresas"

Página 9025:

Línea 9: añadir:

"a).- Los que acrediten su personalidad: Si se trata de empresarios individuales acompañará fotocopia autenticada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Los empresarios no españoles de Estados no miembros de la C.E.E. que pretendan contratar con la Administración, deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del R.G.C.E.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastantado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, o por el/la representante del mismo en este Instituto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Quando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración. Solo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la agrupación de empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma ante el Organismo de Contratación.

b).- Declaración responsable en la que se haga constar que el licitador se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como de no quedar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que establece la legislación vigente sobre la materia.

c).- Declaración responsable de que dispone de una organización con elementos personales y materiales afectados de modo permanente a la misma, y de que sus actividades tienen relación directa con el contrato".

Línea 32: donde dice: "Real Decreto 2.25/85 de 30 de octubre"
debe decir: "Real Decreto 2.028/85 de 30 de octubre"

Página 9028:

Línea 36: donde dice: "ser suficiente que acrediten"
debe decir: "será suficiente que acrediten"

Línea 38: donde dice: "de 25 días contados desde"
debe decir: "de 15 días contados desde"

Página 9029:

Línea 9: donde dice: "del expediente en ordinaria"
debe decir: "del expediente es ordinaria"

Línea 31: donde dice: "naturaleza de obras"
debe decir: "naturaleza de las obras"

Línea 33: donde dice: "derecho a fintereses de demora"
debe decir: "derecho a intereses de demora"

Línea 49: donde dice: "entregadas al uso"
debe decir: "entregadas al uso"

Página 9030:

Línea 4: donde dice: "en el caso de la recepción"
debe decir: "en el caso de la recepción"

Línea 5: donde dice: "provisional a suspensión"
debe decir: "provisional a la suspensión"

Línea 12: donde dice: "conocimiento las obras"
debe decir: "comienzo a las obras"

Línea 33: donde dice: "generales para la contratación"
debe decir: "Generales para la contratación"

Línea 38: donde dice: "Licencia Municipal"
debe decir: "Licencia Municipal"

Línea 49: donde dice: "lo cual no seras obstáculo"
debe decir: "lo cual no será obstáculo"

Línea 61: Suprimir: "Suministro"

Página 9031:

Línea 12: donde dice: "la Administración podrá optar... ..originados por la demora del contratista"
debe decir: "la Administración podrá acordar la resolución del contrato en los terminos establecidos en el art. 45 de la L.C.E. en la redacción dada del mismo por el art. 11 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre" (BOE de 24 de Diciembre de 1.987).

Línea 45: donde dice: "Delegado/a del Instituto"
debe decir: "Delegado/a en el Instituto"

Página 9031:

Línea 53: "Se sustituye el Anexo I por el siguiente"

A N E X O I

MODELO DE PROPOSICION

D/Dña.
con residencia en, provincia de
calle,, nº, según Documento Nacional de Identidad nº, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras referidas a se comprometo en nombre (PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA), a la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la CANTIDAD (expresar claramente, escrita en letra y

número, la cantidad en pesetas por la que el proponente se compromete a la ejecución del mismo), entendiéndose incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Página 9032:

Línea 30: donde dice: "representante del mismo para en este Instituto"
debe decir: "representante del mismo en el Instituto"

Página 9033:

Línea 38: donde dice: "en los epígrafes 4.5.1 y 4.5.2"
debe decir: "en el epígrafe 4.1.3"

Línea 50: donde dice: "4.9."

debe decir: "4.9 o 4.5"

Página 9034:

Línea 8: donde dice: "en el plazo de 25 días contados"
debe decir: "en el plazo de 15 días contados"

Página 9035:

Línea 7: donde dice: "y resolver las dudas que ofrezca"
debe decir: "y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento"

Línea 42: Añadir: Anexo II

A N E X O I I

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA

A. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Provincia: _____

B. FIANZA PROVISIONAL:

En cifra _____ En letra: _____

C. FIANZA DEFINITIVA:

En cifra: _____ En letra: _____

D. CONDICIONES Y PLAZO DE EJECUCION:

E. TITULACION DEL DELEGADO DEL CONSULTOR Y PERSONAL FACULTATIVO:

F. CLASIFICACION REQUERIDA :

G. PRESUPUESTO INDICATIVO:

H. CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

Sevilla, 15 de noviembre de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la producción editorial en Andalucía para 1991.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 12 de junio de 1991, por la que se conceden las ayudas a la producción editorial en Andalucía para 1991, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

Algaída Editores	2.700.000 Pts.
D. José M. Padilla Monge (Padilla Libros)	2.050.000 Pts.
D. Manuel Barrera Blasco (Editorial Don Quijote)	2.300.000 Pts.
Ediciones Alfaz	3.850.000 Pts.
J. Rodríguez Castillejo, S.A. Editor	2.010.000 Pts.
D. Eleanor Domínguez (Silex Ediciones)	905.000 Pts.
Editorial Grazelema	2.520.000 Pts.
D ^a . María Aquiles Mansilla (Editorial Guadalmena)	1.250.000 Pts.

Reproducciones Obras de Arte Santa Ana	2.700.000 Pts.	Editorial Sirio	1.630.000 Pts.
Librería Agora, S.A.	1.737.000 Pts.	Ediciones El Almendro	1.636.000 Pts.
Editorial Oromana	500.000 Pts.	Editorial Anthropos (Promat. S. Coop. Ltda.)	1.423.400 Pts.
D. Manuel Trancoso Valdenebro (Quasyeditorial)	1.347.500 Pts.	Editorial Renacimiento (D. Abelardo Linares Crespo)	2.225.000 Pts.
Editorial Rueda	900.000 Pts.	Proyecto Sur de Ediciones	1.838.000 Pts.
Diada Editoras	1.890.000 Pts.	Editorial Andalucía	1.117.500 Pts.
D. José María Artero García (Editorial Cajal)	1.177.500 Pts.	Ediciones El Carro de la Nieve	1.522.500 Pts.
Muñoz Moya y X.G. Montraveta Editores	3.850.000 Pts.	D. José María Gutiérrez Torres (Ediciones de la Torre)	660.00 ptas.
Editorial Algazara	720.000 Pts.	Ediciones Edinford	955.500 Pts.
D. Ramón León Millán (Editorial Surcos de Luz)	1.309.200 Pts.	Editorial Antonio Ubago	2.245.000 Pts.
Editorial Acción Divulgativa	1.050.000 Pts.	Riquelme y Vargas Ediciones	700.000 Pts.
Editorial Arguval	1.209.500 Pts.		
D. Antonio González Abad (Editorial Seyer)	1.200.000 Pts.		
Printel, Productora de Imagen y T.V., S.L.	875.000 Pts.		
Ediciones Pronaos	996.400 Pts.		

Sevilla, 28 de octubre de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la siguiente adjudicación, definitiva de contrato de Asistencia Técnica:

Denominación: «Diseño, Creación, Realización y Desarrollo de una Campaña Institucional sobre Andalucía».
Sistema de adjudicación: Concurso.
Empresa adjudicataria: Staff Creativo, S.L.
Importe adjudicación: Trescientos noventa y cuatro millones quinientas mil pesetas.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, José M^o Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte N^o: 03-033/91.

Denominación: Reforma y acondicionamiento de c/ Hermanos Machado de Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Dúa y Almansa Construcciones, S.A.
Importe de adjudicación: 43.568.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 1991.

Expte N^o: 03-041/91.

Denominación: Complementario n^o 1 al de reforma en c/ Sierpes, 45, Esquina c/ Rivero para sede de la Consejería de Obras Públicas.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Constructora Asturiana, S.A.
Importe de adjudicación: 49.996.819 ptas.
Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 1991.

Expte N^o: 03-044/91.

Denominación: Complementario n^o 2 al de Reforma en c/ Sierpes, 45, Esquina c/ Rivero para sede de la Consejería de Obras Públicas.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Constructora Asturiana, S.A.
Importe de adjudicación: 12.643.067 ptas.
Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 1991.

Sevilla, 8 de noviembre de 1991.- El Director General, José Luis Palomino Romero.

CORRECCION de errata de la Resolución de 29 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de obras para un Centro de Artesanía en Mojácar (Almería) (BOJA núm. 101, de 16.11.91).

Advertida errata en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9.481, columna 1^a, línea 53, donde dice:

«Presupuesto de contrata: 111.955.181 Pts. (IVA incluido)» debe decir:

«Presupuesto de contrata: 111.955.181 Pts. (IVA incluido)».

Sevilla, 22 de noviembre de 1991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Correteros, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos por el Sistema de Concurso con Trámite de Admisión Previa que a continuación se indican:

Clave: C-54044-AT2-1K (2-CA-171)

Denominación: «Variante de la CA-603 en El Puerto de Santa María».

Adjudicatario: Vicrusa, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 7.500.000 Ptas.

Clave: C-54045-AT2-1K (2-CA-172)

Denominación: «Ensanche de plataforma desde El Oasis al acceso a Vista Hermosa».

Adjudicatario: Vicrusa, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 3.000.000 Ptas.

Clave: C-54046-ATEV-1G (EI-GR-130)
Denominación: «Estudio informativo de nueva carretera entre la autovía A-92 y la GR-420 de acceso a Sierra Nevada».
Adjudicatario: Estudios, Proyectos y Planificación, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 9.800.000 Ptas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Obra que se indica por el Sistema de Subasta con Admisión Previa.

Clave: C-51063-ON4-1J (4-J-117)
Denominación: «Acondicionamiento de la carretera J.P.-2331. Trama: Jaén-Fuerte del Rey».
Adjudicatario: Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A. (Obrascón, S.A.)
Presupuesto de Adjudicación: 375.067.474 Ptas.

Sevilla, 18 de noviembre de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el Sistema de Concurso con Trámite de Admisión Previa, que a continuación se indica:

Clave: C-52152-CC-1S (CC-SE-004)
Denominación: «Gestión de Servicio y mantenimiento. Conservación de varias Carreteras de la provincia de Sevilla».
Adjudicatario: Seguridad Vial, S.A. (Sevial)
Presupuesto de Adjudicación: 24.490.000 Ptas.

Sevilla, 18 de noviembre de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

Objeto: C.P. 22001/91, Adjudicación Definitiva. Servicio de Limpieza del Distrito Sierra.
Importe de la adjudicación: 31.140.000 Ptas.
Empresa adjudicatario: Mantenimientos Especiales Rubens, S.A.

Objeto: C.P. 2002/91, Adjudicación Definitiva. Servicio de Limpieza del Distrito de Jerez.

Importe de la adjudicación: 64.419.330 Ptas.
Empresa adjudicatario: Sima y Orlimtec en Ute.

Objeto: C.P. 2003/91, Adjudicación Definitiva. Servicio de Limpieza del Distrito Sanlúcar.
Importe de la adjudicación: 36.924.984 Ptas.
Empresa adjudicatario: Cles de Mantenimiento Integral S.A.

Objeto: C.P. 2007/91, Adjudicación Definitiva. Servicio de Limpieza del Distrito La Línea.
Importe de la adjudicación: 36.924.984 Ptas.
Empresa adjudicatario: Mantenimientos Especiales Rubens, S.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

Objeto: CD. 5/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 9.658.190 Ptas.
Empresa adjudicatario: Molnlycke, S.A.

Objeto: CD. 10/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 5.227.550 Ptas.
Empresa adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.

Objeto: CD. 11/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 7.440.700 Ptas.
Empresa adjudicatario: Abbott Laboratorios, S.A.

Objeto: CD. 12/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 9.999.779 Ptas.
Empresa adjudicatario: Emilia Carreño, S.L.

Objeto: CD. 13/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 7.086.400 Ptas.
Empresa adjudicatario: Emilia Carreño, S.L.

Objeto: CD. 14/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 9.016.000 Ptas.
Empresa adjudicatario: Emilia Carreño, S.L.

Objeto: CD. 15/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 8.583.600 Ptas.
Empresa adjudicatario: Emilia Carreño, S.L.

Objeto: CD. 16/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 6.108.700 Ptas.
Empresa adjudicatario: Euroma, S.A.

Objeto: CD. 25/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 5.124.948 Ptas.
Empresa adjudicatario: Pelayo Carmona, S.L.

Objeto: CD. 33/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
Importe de la adjudicación: 8.500.000 Ptas.
Empresa adjudicatario: General Electric C.G.R. España

Objeto: CD. 34/HGE/91, Adjudicación Definitiva. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

Importe de la adjudicación: 5.752.368 Ptas.
 Empresa adjudicataria: Elcinst España, S.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
 HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES "VIRGEN DE LAS NIEVES"**

OBJETO: C.H.41.253/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de un Citómetro de Laboratorio.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.000.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: BECTON DICKINSON, S.A.

OBJETO: C.H.42.255/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de sábanas de adultos.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.287.500 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO, S.L.

OBJETO: C.H.42.256/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de sábanas de camas entremetidas.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.877.500 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO, S.L.

OBJETO: C.H.42.257/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de lencería quirúrgica.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.520.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO, S.L.

OBJETO: C.H. 42.260/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de toallas baño y mano.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.015.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO, S.L.

OBJETO: C.H.42.261/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de blusones y pantalones quirúrgicos y uniformes auxiliar de clínica.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.456.925 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO S.L.

OBJETO: C.H.42.262/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de uniformes personal facultativo y A.T.S..

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.995.300 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO, S.L.

OBJETO: C.H.42.263/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de batas quirúrgicas.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.306.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO, S.L.

OBJETO: C.H.42.266/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de jeringas desechables estériles.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.196.850 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: BECTON DICKINSON, S.A.

OBJETO: C.H.42.294/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de equipos control horario orina y goteros.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.375.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: INDUSTRIAS PALEX, S.A.

OBJETO: C.H.42.294/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de cánulas y catéteres varios.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.034.783 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: PRODUCTOS PALEX, S.A.

OBJETO: C.H.42.300/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de dializadores y líquido hemofiltración

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 18.345.600 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: HOSPAL, S.A.

OBJETO: C.H.42.303/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de placas radiográficas y líquidos.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 24.927.440 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: PRODUCTOS FOTOGRAFICOS VALCA, S.A.

OBJETO: C.H. 42.304/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de víveres (carne fresca).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 25.807.100 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: MIGUEL FERNANDEZ ROMERO.

OBJETO: C.H.42.266/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de lencería y ropa bebé.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 7.916.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: EMILIO CARREÑO, S.L.

OBJETO: C.H.42.271/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de material de laboratorio (Sistemas de extracción y tubos de cultivo celular).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.147.700 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: FRANCISCO SORIA MELGUIZO S.A.

OBJETO: C.H.42.275/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de Material de curas (gasas hidrófila y vendas).

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES:	Y	EMPRESAS ADJUDICATARIAS:
8.582.960 -- Ptas		JOHNSON Y JOHNSON, S.A.
6.788.030 -- Ptas		SMITH NEPHEW IBERICA, S.A.
17.961.500 -- Ptas		TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.

OBJETO: C.H.42.279/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de toallas de celulosa.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 17.012.800 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: SCOTT IBERICA, S.A.

OBJETO: C.H.42.283/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de detergentes para lavandería centralizada.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.946.976 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: COTALVA, S.A.

OBJETO: C.H. 42.284/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de guantes quirúrgicos y de plástico.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 12.332.800 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: SMITH NEPHEW IBERICA S.A.

OBJETO: C.H.42.305/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de víveres (pescado fresco y productos congelados)

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 47.452.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: HORACIO CARRILLO, S.A.

OBJETO: C.H.42.306/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de víveres (leche, huevos, harina y derivados)

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.629.960 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: MARIA LOISA MARTIN MORTLOK

OBJETO: C.H.41.307/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de víveres (hortalizas, verduras y frutas frescas)

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 39.990.000 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: ANTONIO CALVO GAZQUEZ

OBJETO: C.H.41.308/91. Adjudicación Definitiva. Adquisición de víveres (diversos).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 16.627.165 -- Ptas

EMPRESA ADJUDICATARIA: NICOLAS BULLEJOS ROLDAN

Sevilla, 18 de noviembre de 1991. - El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1573/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 82001/91. Para la Contratación de dos vehículos asistidos para el traslado de enfermos usuarios del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil novecientos doce pesetas (69.624.912 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 87.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, debiendo ser entregadas en mano, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 1991. - El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1571/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

Datos del expediente: C.P. 22035/91. Concurso Público para el Servicio de Limpieza del Hospital de Jerez.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos noventa y cinco millones de pesetas (295.000.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo: 7. Categoría: D.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, de Cádiz, sito en Avda. María Auxiliadora, 2. 1ª Planta, Cádiz. (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se anunciará con 72 hora de antelación en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz, y del Hospital de Jerez.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991. - El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1572/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 3/91. Concurso Público para la Contratación del Servicio de Vigilancia del nuevo Hospital de Osuna.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones cien mil pesetas (16.100.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo: 2. Categoría: A.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrá examinarse y retirarse en el Hospital de Osuna, C/ Carrera, 82. Osuna (Sevilla).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, debiendo ser entregados en mano en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se anunciará con 72 hora de antelación en los tablones de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Sevilla y en el Hospital de Osuna.

Datos del expediente: C.P. 1/91. Asistencia Técnica para la Gestión y Prestación del Servicio de Lencería-Lavandería del nuevo Hospital de Osuna.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta millones de pesetas (70.000.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo : 3. Subgrupo: 6. Categoría:

C. Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrá examinarse y retirarse en el Hospital de Osuna, C/ Carrera, 82. Osuna (Sevilla).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, y antes de las 14'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se anunciará con 72 hora de antelación en los tablones de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Sevilla y en el Hospital de Osuna.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleta Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 29 de julio de 1991 (BOE n° 193 de fecha 13 de agosto de 1991 y BOJA n° 70 de fecha 8 de agosto de 1991) de las obras que a continuación se relacionan.

Obra: Ampliación de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Córdoba.

Empresa adjudicataria: Lasan, Construcciones S.A.

Importe: 431.373.589 pesetas.

Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 1991.

Obra: Construcción CP de 10 udes. y dependencias complementarias en Armilla (Granada).

Empresa adjudicataria: SPI, Cía. Constructora S.A. y VTS, Cía. Constructora S.A.

Importe: 146.851.130 pesetas.

Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 1991.

Obra: Sustitución de 16 udes. en CP «Vicente Aleixandre» de Brenes (Sevilla).

Empresa adjudicataria: SPI, Cía. Constructora S.A. y VTS, Cía. Constructora S.A.

Importe: 218.401.000 pesetas.

Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 1991.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991.- El Director General, PD. (Orden 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

RESOLUCION por la que se anuncia subasta para enajenar una parcela de terreno de propiedad municipal (PP. 1520/91).

El Ayuntamiento de Alcalá del Río, convoca subasta pública para enajenar el bien que se detalla a continuación, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Objeto. Parcela de terreno de 3.815,50 m² de superficie, situada en el poblado de Esquivel de este Municipio, en la margen derecha de la CC-431 de Córdoba a Sevilla.

Tipo. 3.052.400 pesetas al alza.

Fianzas: a) Provisional: 2 por ciento del precio de tasación.

b) Definitiva: 4 por ciento del remate de adjudicación.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de 10 a 14, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Documentación. Los licitadores deberán aportar la documentación exigida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Publicidad del expediente. El expediente, junto con el Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, n°, y D.N.I. n° en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n°, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela de terreno de 3.815,50 m² que se enajena, por el precio de (letra y número) y/o la parcela B) en el precio de (letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Alcalá del Río, 8 de noviembre de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso (PP. 1544/91).

Objeto: El objeto de este concurso es la concesión de ocupación de la vía pública para la instalación de:

Paneles electrónicos para información dinámica al ciudadano.

Unidades electrónicas para prestación de servicio hora-temperatura.

Duración de la concesión: El plazo de duración de la concesión será de 4 años, tras el cual quedará extinguida salvo decisión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de prorrogarla por un plazo similar.

Tipo: El adjudicatario deberá abonar un canon mínimo anual de 100.000 Ptas. por cada unidad instalada. Los licitadores podrán mejorar en sus proposiciones el canon previsto.

Garantías: Los proponentes deberán constituir una garantía provisional de 30.000 Ptas., no se admitirá oferta alguna que no acompañe la fianza mencionada.

Tras la adjudicación de la concesión, quien resulte adjudicatario, deberá en el plazo de diez días, constituir garantía definitiva por valor de 60.000 Ptas.

Capacidad: Podrán tomar parte en el presente concurso cualquier persona física o jurídica que tenga capacidad de obrar y que no esté incurso en ninguna de las circunstancias del art. noveno de la Ley de Contratos del Estado, ni en los supuestos previstos en los arts. cuatro y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones debidamente reintegrados en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera (Plaza Arenal, 17 Edif. Los Arcos) en horas de nueve a trece y durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: En la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones tendrá lugar la apertura de plicas.

El órgano de contratación podrá declarar desierto el concurso si en apreciación libre y discrecional ninguna de las propuestas presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

Nota. Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP/BOJA queda expuesto al público el expediente, a los efectos previstos en el artículo ochenta y siete, apartado cuatro del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 1559/91).

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de Ronda en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de construcción del Teatro Municipal de Ronda, se expone al público durante un plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Simultáneamente, se anuncia el concurso con trámite de admisión previo, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La obra de construcción del Teatro Municipal de Ronda, en el lugar denominado «Recinto de Festivales», ubicado en la Alameda del Tajo, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. José Seguí Pérez.

Tipo de licitación. El tipo de licitación del presente contrato y los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras, serán los del proyecto aprobado, aplicándose el coeficiente de adjudicación resultante. Dicho tipo es de 263.941.339 ptas. incluida IVA y el estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

Plazo de ejecución. El plazo total de ejecución del contrato será de 2 años y comenzará a contar a partir de la autorización dada por la Administración para el inicio de las obras.

Financiación. Dichas obras serán financiadas conjuntamente por la Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Medio Ambiente y aportada municipal.

Pago. El pago de la obra ejecutada se realizará conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en las cláusulas 45 y ss. del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado.

Fianza provisional. Se fija en 5.278.827 ptas. (2% presupuesto total de la obra).

Fianza definitiva. Se fija en 10.557.654 ptas. (4% presupuesto total de la obra).

Clasificación del contratista. A los efectos prevenidos en el art. 98 y ss. de la Ley de Contratos del Estado y concordantes de su Reglamento, los contratistas deberán ostentar la clasificación del Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4, 6 y 7; Grupo J, Subgrupo 2; siendo la categoría del contrato «d».

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ronda, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales en los que aparezca.

Apertura de las proposiciones. La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial para la apertura de plicas (sobre nº 2, referente al trámite de admisión previa), a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el período de presentación de proposiciones, si este día fuese inhábil la apertura se producirá al día siguiente hábil.

Exposición. En la Secretaría General del Ayuntamiento estará de manifiesta el expediente completo de la obra que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, con domicilio en con D.N.I. número (o documento que lo sustituya) en nombre propio lo en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria del Concurso anunciado en el BO de nº de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar la obra del Proyecto de construcción Teatro Municipal de Ronda en el precio de (letra y número), y en el plazo de meses, y cumplir las condiciones que se fijan con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

La documentación a aportar por los licitadores se encuentra relacionada en el Pliego de Condiciones.

Ronda, 15 de noviembre de 1991.- El Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1350/91).

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en

sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1991, acordó aprobar la Enajenación de participación de esta Diputación Provincial en local de oficinas sito en C/ Jesús Durbán, de esta capital.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el mencionado Organismo.

Se inicia, también, el plazo de presentación de ofertas, que será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación en Boletín Oficial; que podrá aplazarse en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado Pliego.

Dicha subasta se regirá por las siguientes condiciones esenciales:

Objeto: Enajenación de la participación del 44,138 por cien en el local situado en planta 5ª del núm. 2 de la c/ Jesús Durbán, con una superficie total de 165,32 m².

Tipo de licitación: Mínimo de trece millones ciento treinta y seis mil setecientos noventa y tres (13.136.793) pesetas.

Publicidad: Todo la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Patrimonio y Contratación, en el Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, para su examen, en hora de oficina, desde la publicación de esta convocatoria hasta el final del plazo de admisión de proposiciones.

Garantía provisional: 262.736 pesetas.

Garantía definitiva: Será la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación el porcentaje del 4 por cien establecido en el art. 113 de la Ley de Contratos del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

«D. con D.N.I. núm. domiciliado en calle núm. actuando en nombre propio o en representación de enterado de la enajenación, mediante subasta, de la participación de la Diputación, en el local de oficinas situado en c/ Jesús Durbán, núm. 2-5ª planta, de Almería, convocada en el Boletín Oficial núm. de fecha así como del pliego que rige la misma, y de los demás documentos que obran en el expediente.

HACE CONSTAR:

a) Que ofrece el precio de pesetas por la participación del 44,138 por 100 del local descrito anteriormente.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente legislación aplicable, y, en su caso, asimismo declara, con respecto a la empresa representada, si ésta es una sociedad, que ninguno de los componentes de la misma o del Consejo de Administración, ni la sociedad como persona jurídica se encuentran incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos.

c) Manifiesta por último, que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego que rige la contratación y demás normas de general aplicación como licitador y adjudicatario si lo fuese. (Lugar, fecha y firma)

Documentación: Los licitadores presentarán, simultáneamente, en el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trata de persona física, y, en todo caso, de la persona o personas que firmen la proposición.

b) Si fuere persona jurídica, documentación acreditativa de los siguientes extremos:

Existencia legal. Inscripción en el Registro Mercantil.

Capacidad para celebrar el contrato.

c) Poder Notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Los documentos citados en esta base padrán presentarse en original o en copias que tengan carácter de auténticos.

Tromitación: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que éste fuere sábado, se realizará ésta el primer día hábil siguiente.

Segunda subasta: Si la primera subasta hubiese sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, o los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en el Registro de esta Excm. Diputación, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

Almería, 14 de octubre de 1991.— El Presidente. P.D. El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan concursos para la contratación de los servicios de limpieza en sus Centros (BOJA núm. 103, de 22.11.91). (PP. 1591/91).

Advertido error en el texto de la Convocatoria, procede la siguiente modificación

Donde dice:

1. Expte: S/11/91. Servicio de Limpieza de los Centros localizados en el campus de Cádiz.

1.1. Presupuesto de licitación: 46.571.462 ptas.

1.2. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

1.3. Fianza provisional: 931.429 ptas.

1.4. Fianza definitiva: 1.862.858 ptas.

Debe decir:

1. Expte: S/11/91. Servicio de Limpieza de los Centros localizados en el campus de Cádiz.

1.1. Presupuesto de licitación: 49.500.000 ptas.

1.2. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

1.3. Fianza provisional: 990.000 ptas.

1.4. Fianza definitiva: 1.980.000 ptas.

Cádiz, 26 de noviembre de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 1327/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar Concurso para la adquisición de un vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura con destino al servicio de protección civil, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Suministro, tipo y garantía: Vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura cuyas características técnicas figuran en la cláusula primera del pliego de condiciones técnicas.

Tipo máximo: Treinta y ocho millones quinientos mil pesetas (38.500.000 ptas.)

Garantía provisional: Trescientas setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (371.250 ptas.)

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo medio.

Contratistas, ofertas e impuestos: Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a este suministro, indicando el precio en pesetas. Se considerará que éste incluye los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido el IVA.

Documentación y proposiciones: En los pliegos de condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativa podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras o Servicio de Protección Civil, de la Diputación.

Las ofertas y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de suministro, plazo y dirección: El suministro se efectuará en la Casa Palacio de la Diputación en el plazo de ciento veinte días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva. La Corporación contratante está ubicada en Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacio de la Merced).

Financiación y pago del precio: El pago de este suministro se realizará con cargo a la Aplicación 101.623.0.2241, Contrada 4 del presupuesto único de la Diputación, mediante entrega de la correspondiente factura a la que se acompañará el acta de recepción del vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura.

Plazo de garantía: Será de un año contado a partir del día siguiente al de la fecha de firma del acta de entrega (recepción provisional).

Mantenimiento de la oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta la adjudicación definitiva de este concurso.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en acta público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

Pago de anuncios: todos los anuncios que se publiquen serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Dan
 mayor de edad, vecino de
 con DNI núm., en su propio nombre (o en representación de . . .)
, Cédula de Identificación Fiscal núm.
 (en su caso); enterado del anuncio publicado por lo Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha Así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de un vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura con destino al Servicio de Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad total de pesetas (en letra) pesetas. Asimismo se obliga a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicados y demás disposiciones aplicables, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en los pliegos de condiciones. En el importe ofertado considera incluidos los costes de transportes, seguros e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido IVA.

(fecha y firma del proponentel)

Córdoba, 10 de octubre de 1990.— El Presidente

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (PP. 1552/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Atender demanda de energía a 16/20 KV, mediante la Sub. «Hinojera», sita en Circa. CA-602 PK 7,143.

Características: Subestación «Hinojera».

Tipo: Exterior-Interior.

Potencia: 8 MVA.

Transformación: 66/16 (20) KV.

1 Celda entrada 66 KV.

2 Celdas salida a 16 (20) KV y 4 futuras salidas.

1 Celda Servicios Auxiliares de 100 KVA:

Términos municipales afectados: El Puerta de Santa María (Cádiz).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 45.738.000.

Referencia AT: 2318/91.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Cádiz, 25 de octubre de 1991.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.451) (163.014) (PP. 1355/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1901/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Central Cala.

Final: Apoyo línea existente derivación presa de aguas.

Términos municipales afectados: Castiblanco de los Arroyos.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 9'572.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac. 116'2 mm².

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: Cadeno.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 24.992.796.

Referencia R.A.T.: 13.451 - Exp.: 163.014.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1580/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, Hace Saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado número 157 del 2 de julio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

Nombre: «La Rubí». Número: 14.420. Extensión: 1.944 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Galaroza, Cortegana, Jabugo y otros.

Nombre: «San Joaquín». Número: 14.406. Extensión: 4 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Fuenteheridos, Galaroza y Valdelarco.

Nombre: «Tartesos». Número: 14.293. Extensión: 2.183 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Cartaya, Gibraleón, San Juan del Puerto y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Artº 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania número uno.

Huelva, 18 de noviembre de 1991.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Poto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables (PD. 1560/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

HACE SABER :

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado núm. 139 de 11 de junio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

Nombre: «Danielito», nº 14.374; Extensión: 33 cuadrículas mineras-Término Municipal: Arache.

Nombre: «Las contiendas», nº 14.408; Extensión: 266 cuadrículas mineras-Términos Municipales: Encinasola, Cumbres de San Bartolomé y Aroche.

Nombre: «Glaría», nº 14.408; Extensión: 48 cuadrículas mineras-Término Municipal: Calañas.

Nombre: «Trigueros», nº 14.494; Extensión: 300 cuadrículas mineras-Términos Municipales: Beas, Niebla y Valverde del Camino.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artº 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania uno.

Huelva, 12 de noviembre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-2-AL-173).

Con fecha 21.10.91, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la CN-332,

de Los Lobos a la Portilla, P.k. 23,5 a 30,5», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º. planta.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCE- LA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	BIENES A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
1	D. JUAN GARCIA ALARCON	Rte. El Jarra. La Portilla	233	R-1
2	D. DOMINGO CAPARROS SANCHEZ	C/ Larga. Cuevas Almanzora	892	R-1
3	D. JOSE MURCIA MURCIA	Jucaíní. Cuevas Almanzora	3.356	R-1
4	Dña. JOSEFA HARO LARIOS	Jucaíní. Cuevas Almanzora	922	R-1
5	Dña. ISABEL HARO LARIOS	La Mulería. Cuevas Almanzora	3.079	R-1
6	D. FRANCISCO HARO GONZALEZ	C/ José Antonio. Cuevas Almanzora	436	R-1
7	D. JOAQUIN RODRIGUEZ LOPEZ	Edif. Mte. Almagro. Cuevas Almanzora	1.987	R-1
8	D. FRANCISCO TOLEDO MELLADO	Lucaíní. Cuevas Almanzora	1.020	R-1
9	Dña. ANTONIO Y D. JUAN TOLEDO MELLADO	La Portilla. Cuevas Almanzora	707	R-1
10	D. GINES TOLEDO MELLADO	La Portilla. Cuevas Almanzora	896	R-1
11	D. MARTIN HARO GONZALEZ	Jucaíní. Cuevas Almanzora	3.980	R-2
12	D. EMILIO MULERO NAVARRO	Avda. Barcelona. Cuevas Almanzora	1.756	R-2
13	D. JOSE GONZALEZ GUIRAO	C/ Casino Cuevas Almanzora	3.614	R-2
13-A	D. JOSE GONZALEZ GUIRADO	C/ Casino. Cuevas Almanzora	2.767	S.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCE- LA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	BIENES A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
14	D. MANUEL TORRES MARQUEZ	Las Herrerias.Cuevas Almanzora	11.666	R-2
15	Dña. LUISA NAVARRO RODRIGUEZ	El Perejil. Cuevas Almanzora	1.439	S.
15-A	Dña. LUISA NAVARRO RODRIGUEZ	El Perejil. Cuevas Almanzora	4.342	S.
16	Dña. MARIA NAVARRO RODRIGUEZ	El Perejil. Cuevas Almanzora	77	S.
17	Dña. ADRIANA NAVARRO RODRIGUEZ	El Perejil. Cuevas Almanzora	30	S.
17-A	D. GINES NAVARRO RODRIGUEZ	El Perejil. Cuevas Almanzora	132	S.
18	D. ANDRES ROJAS MARTINEZ	El Perejil. Cuevas Almanzora	2.821	R-1 y F.
19	D. AGUSTIN LATORRE PEREZ	C/ Em. Jimeno. Cuevas Almanzora ...	3.050	S. y F.
19-A	D. AGUSTIN LATORRE PEREZ	C/ Em. Jimeno. Cuevas Almanzora ..	193	S. y F.
20	DESCONOCIDO	-----	2.035	S.
21	D. BENITO PELEGRIN PEREZ	C/ Ajezón. Cuevas Almanzora	4.464	S.
22	D. PEDRO COLLADO RODRIGUEZ	Burjúlú. Cuevas Almanzora	1.265	S.
23	D. JUAH SABIOTE NAVARRO	Palomares. Cuevas Almanzora	2.168	S.
24	HERED. DE D. JOSE SANCHEZ ORTEGA	La Portilla. Cuevas Almanzora	931	S.

PARCE- LA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	BIENES A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
25	D.ª JUANASANCHEZ ORTEGA	La Portilla. Cuevas Almanzora	2.508	S.
25-A	Dña. JUANA SANCHEZ ORTEGA	La Portilla. Cuevas Almanzora	1.934	S.
26	D. MANUEL MARQUEZ SIMON	Burjúlú. Cuevas Almanzora	382	S.
26-A	D. MANUEL MARQUEZ SIMON	Burjúlú. Cuevas Almanzora	829	S.
27	D. FRANCISCO GALLARDO DEL PINO	La Portilla. Cuevas Almanzora	725	S. y F.
28	D. ANTONIO BELTRAN MARTIN	C/ Ancha. Cuevas Almanzora	199	S.
28-A	D. ANTONIO BELTRAN MARTIN	C/ Ancha. Cuevas Almanzora	317	S.
29	D. FRANCISCO GALLARDO DEL PINO	La Portilla. Cuevas Almanzora	1.430	S.
30	D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	Guazamara. Cuevas Almanzora	3.419	S.
31	D. FRANCISCO SOLER MULAS	C/ Corredera. Cuevas Almanzora	6.103	S.
32	D. RODRIGO LOPEZ LARIOS	C/ Tapiceros. Cuevas Almanzora	1.148	S.
32-A	D. RODRIGO LOPEZ LARIOS	C/ Tapiceros. Cuevas Almanzora	3.422	S.
33	D. MIGUEL RODRIGUEZ CAMPOY	El Largo. Cuevas Almanzora	1.469	S.
33-A	D. MIGUEL RODRIGUEZ CAMPOY	El Largo. Cuevas Almanzora	3.474	S.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCE- LA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	BIENES A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
34	Dña. CATALINA CAMPOY MARTINEZ	Los Lobos. Cuevas Almanzora	2.070	S.
34-A	Dña. CATALINA CAMPOY MARTINEZ	Los Lobos. Cuevas Almanzora	64	S.
35	D. JOSÉ SIMON SERRANO	Palomares . Cuevas Almanzora	10.636	S. y F.
36	D. DIEGO GARCIA PERELLON	Burjulú. Cuevas Almanzora	3.795	S.
36-A	D. DIEGO GARCIA PERELLON	Burjulú. Cuevas Almanzora	2.636	S.
37	D. ANTONIO BELMONTE FLORES	Burjulú. Cuevas Almanzora	1.100	S.
38	D. LORENZO COLLADO GONZALEZ	Burjulú. Cuevas Almanzora	2.021	S.
39	D. JOSE, D. ANTONIO y Dña. FRANCISCA GARCIA MUÑOZ	Burjulú. Cuevas Almanzora	7.780	S.
40	Dña. JOSEFA MARTINEZ MUÑOZ	Los Lobos. Cuevas Almanzora	3.477	S.
40-A	Dña. JOSEFA MARTINEZ MUÑOZ	Los Lobos. Cuevas Almanzora	1.904	S.
41	D. GINES SOLER LLERENA	El Largo. Cuevas Almanzora	3.142	S.
41-A	D. GINES SOLER LLERENA	El largo. Cuevas Almanzora	502	S.
42	D. JOSE y D. ALFONSO NAVARRO ...	Los Guiraos. Cuevas Almanzora	4.138	S.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCE- LA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	BIENES A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
43	D. BARTOLOME ROJAS NAVARRO	El Largo. Cuevas Almanzora	1.835	S.
44	Dña. CATALINA MUÑOZ CASADO	Los Guiraos. Cuevas Almanzora	1.003	S.
45	D. LUIS CUENCA HARO	La Fuente. Pulpí	3.250	S.
46	D. RAMON TORRALBA MUÑOZ	C/ Alhambra s/n	9.910	S.
46-A	D. RAMON TORRALBA MUÑOZ	Los Dolores	881	S.
46-B	D. RAMON TORRALBA MUÑOZ	Cartagena	8.221	S.
46-C	D. RAMON TORRALBA MUÑOZ		152	S.
47	D. ANDRES VALERO MARTINEZ	C/ San Bernardo nº 150-2º-D.MADRID	894	S.
48	D. FERNANDO AVILA AVILA	Guazamara. Cuevas Almanzora	3.015	S.
49	D. MIGUEL NAVARRO NAVARRO	Los Lobos. Cuevas Almanzora	2.139	S. y F.
50	D. AGUSTIN GARCIA FERNANDEZ	C/ El Morro. Cuevas Almanzora	3.190	S. y F.
51	D. MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	C/ Sabadell nº 3. Los Dolores. Car- tagena	3.798	S.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCE- LA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	BIENES A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
52	D. FERNANDO AVILA AVILA	Guazamara. Cuevas Almanzora	1.983	S.
52-A	D. FERNANDO AVILA AVILA'	Guazamara. Cuevas Almanzora	203	S.
53	DESCONOCIDO	- - - - -	58	S.
TOTAM m ²			171.414	

Almería, 13 de noviembre de 1991. -- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-CS-AL-124).

Con fecha 11.11.91, la Dirección General de Carreteros ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Reparación de plataforma y obra de fábrica en CN-324, P.k. 309,9», considerándose de aplicación el procedimiento ordinario de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos:

Finca n. 1 D. Miguel Parra Díaz	726 m ² .
Finca n. 2 D. José Manuel Ordoño Portillo	1.035 m ² .
Finca n. 3 D. Miguel Parra Díaz	259 m ² .

poro que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhama de Almería, el día 9 de diciembre de 1991, a las 10 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincos afectados.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo eximir el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º. planta.

Almería, 15 de noviembre de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Tecnológica de Empresas de Subcontratación Aeronáutica de Andalucía. Atesaer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 20 de noviembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas de Subcontratación Aeronáutica de Andalucía «Atesaer», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Francisca Arroyo Garrida, D. José A. Sánchez Guirado y D. J. González Jaramillo.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.- La secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de la Piel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstas en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 21 de noviembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de la Piel, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: Félix Bueno Díaz, Dº Mº Mar Vicente Márquez, Dº Carmen Ramero Peña, Dº Mº Jesús Domínguez Núñez y D. José Mº de los Reyes Moncada.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.- La secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1574/91).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur» a los Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año en curso, que se celebrará el día 21 de diciembre de 1991, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos número 6 de Córdoba, a las 12 horas en primero convocatorio y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12:30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

- 1º. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.
- 2º. Solicitud del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.
- 3º. Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.
- 4º. Informe de la Comisión de Control.
- 5º. Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1992.
- 6º. Ruegos y preguntas.
- 7º. Acuerdo sobre aprobación del octa de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Los antecedentes documentales correspondientes a los puntos del Orden del Día, estarán a disposición de los señores Consejeros en la sede central de la Institución (Secretaría General), con quince días de antelación a la fecha de la sesión.

Córdoba, 22 de noviembre de 1991.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia (PP. 1576/91).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que las tipas activo y pasiva de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de octubre de 1991, son los siguientes:

- a) Tipo octivo de referencia: 14,875 por 100.
 - b) Tipo pasiva de referencia: 9,125 por 100.
- La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activa	Pasivo
1990	Noviembre	15,875	9,625
	Diciembre	16,000	9,625
1991	Enero	16,000	9,750
	Febrero	15,875	9,875
	Marzo	15,750	9,750
	Abril	15,750	9,625
	Mayo	15,750	9,375
	Junio	15,375	9,250
	Julio	15,125	9,125
	Agosto	15,000	9,125
	Septiembre	15,125	9,000
	Octubre	14,875	9,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.- El Secretario General,
Manuel Navarro Palacios.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.991 ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para provisión en propiedad de 3 plazas de Notificadores, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Notificadores de la Escala de Administración Especial y Clase Cometidos Especiales.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4.- El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición, que constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 30 preguntas sobre el contenido del Anexo a esta convocatoria, determinado por el tribunal inmediatamente antes de su celebración, en un tiempo máximo de 45 minutos.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos en relación con las tareas a desempeñar, elaborados por el tribunal inmediatamente antes de su celebración, en el tiempo que asimismo determine éste, y que tengan relación con el contenido del Grupo II del anexo a esta convocatoria.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra Z, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Julio de 1991, cuyo resultado se remitió para su publicación al Boletín Oficial del Estado el día 30-9-91.

1.5. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos y excluidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, la hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de uno nuevo.

1.6. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.7. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.9.-Los derechos de examen serán de 1.050.- pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 <<Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada>>, en el Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado, o equivalente según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere la base 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.9 de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. SR. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Santa Amelia, Bl. 4, nº 6 (Norte-Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptua el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

3.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 7.1., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

5.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo D en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del tribunal.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

7. VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE EJERCICIOS.

7.1. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Experiencia:

1.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en Municipios de más de 100.000 habitantes, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en empresa privada, 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 1,00 punto.

Formación: Por asistencia a Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación con las tareas a desempeñar, a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7.3. Para alcanzar la puntuación mínima de 5,00 puntos a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en el apartado 1.4. a).

7.4. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada base 1.4.a).

7.5. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares de la celebración de éstos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.1.

8.4. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

9 NORMA FINAL.

9.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de octubre de 1991.- El Alcalde, P.D.

ANEXO

GRUPO I

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO.

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.- La Corona.- El Poder Legislativo.- El Gobierno y la Administración del estado.- El Poder Judicial.

Tema 2.- Organización Territorial del estado.- Los estatutos de autonomía: Su significado.

Tema 3.- Regimen Local Español.- El Municipio.- La Provincia.

Tema 4.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día.- Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.- La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 6.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

GRUPO II

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 7.- La Administración pública en el Ordenamiento español.- Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local y Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 9.- Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 10.- El Administrado. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.

Tema 11.- El Acto Administrativo.- Principios generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 12.- Fases del Procedimiento Administrativo general.

Tema 13.- Procedimiento Administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos.- Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 14.- Intervención administrativa local en la actividad privada.

Tema 15.- Notificaciones en la Ley de Procedimiento Administrativo. Enumeración, requisitos y clases.

Tema 16.- Notificaciones del procedimiento laboral.

Tema 17.- La Notificación como comunicación. Concepto y componentes. Comunicación propia. Comunicación individualizada.

Tema 18.- Función de la Notificación.- La Notificación como sistema de protección de intereses.

Tema 19.- Requisitos de la Notificación esfera del Notificante.

Tema 20.- La Organización Municipal: Competencias. Organigrama del Ayuntamiento de Granada.

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.991 ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para provisión de 1 plaza de Técnico Superior de Economía y Hacienda de la plantilla laboral, con arreglo a las siguientes

B A S E S

/f*/ 1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Superior de Economía y Hacienda de la plantilla laboral.

Esta plaza está asimilada a las del Grupo A de los establecidos por el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4.- El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

a) Concurso

b) Oposición, que constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer Ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración y en relación con el Grupo I del Anexo a esta convocatoria, en tiempo máximo de 2 horas.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito dos temas, iguales para todos los opositores, extraídos al azar del Grupo II del Anexo a esta convocatoria, uno del epígrafe "Derecho Financiero" y otro de los restantes epígrafes del citado Grupo II, en tiempo máximo de 3 horas.

Tercer Ejercicio.- Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de 4 horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos (uno necesariamente del epígrafe "Teoría Contable") que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas administrativas propias de las asignadas a la plaza que se convoca.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra Z, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Julio de 1991, cuyo resultado se remitió para su publicación al Boletín Oficial del Estado el día 30-9-91.

1.5. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos y excluidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, la hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de uno nuevo.

1.6. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.7. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.8.- Los derechos de examen serán de 3.150.- pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente num. 01-734955-6 <<Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada>>, en el Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español

b) Tener cumplidos los 18 años de edad

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere la base 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.9 de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. SR. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en c/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Santa Amelia, Bl. 4, nº 6 (Norte-Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptua el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

3.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 7.1., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentar fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo A en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del tribunal.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

7. VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE EJERCICIOS.

7.1. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Experiencia:

1.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en Municipios de más de 100.000 habitantes, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en empresa privada, 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 1,00 punto.

Formación: Por asistencia a Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación con las tareas a desempeñar, a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- Primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- Segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- Tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7.3. Para alcanzar la puntuación mínima de 5,00 puntos a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en el apartado 1.4. a).

7.4. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada base 1.4. a).

7.5. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares de la celebración de estos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de contratación como personal laboral fijo.

8.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.1.

8.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los

casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. En plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos en la Base 8.3 se formalizarán con los mismos los correspondientes contratos de trabajo.

8.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre condiciones económicas, sociales, profesionales y sindicales del personal laboral de este Ayuntamiento.

9 NORMA FINAL.

9.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de octubre de 1991.- El Alcalde, P.D.

GRUPO I

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.- La Constitución actual española: características y principios fundamentales.- Derechos y deberes fundamentales.- La Corona.- Las Cortes Generales.- El Gobierno.- Relaciones entre ambas Instituciones.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración.- El Poder Judicial.- La Organización Territorial del Estado.- Las Comunidades Autónomas.- El Tribunal Constitucional.- La Reforma Constitucional.- El Consejo de Estado.- El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Administración Pública.- El Derecho administrativo.- Las Fuentes del Derecho Administrativo español.- Especial referencia a la Ley y al Reglamento.

Tema 4.- Las potestades administrativas.- Los actos administrativos: concepto elementos.- Clasificación, requisitos y revocación de los actos administrativos.- El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico.- El principio de publicidad de la actividad administrativa.

Tema 5.- El servicio público: concepto y clases.- Formas de gestión.- Gestión directa y descentralizada.- Régimen de concesión.- La actividad mercantil e industrial de los Entes Públicos; Empresas públicas.

Tema 6.- Los contratos de la Administración: distinción entre contratos administrativos y los demás del Estado.- La Ley articulada de Contratos del Estado.- Sistemas de contratación de obras.- Intervención del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas.- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa.- Clasificación y registro de los Contratistas.

Tema 7.- La Ley de Procedimiento Administrativo.- Ambito de aplicación.- Los órganos administrativos.- Los interesados.- Actuación administrativa.- Procedimiento.- Revisión de los actos.- Procedimientos especiales.- Conflictos jurisdiccionales.

Tema 8.- La Administración Local.- Entes locales.- Legislación vigente en materia de Régimen Local.

Tema 9.- El Municipio.- Autoridades y Organos Municipales.- Competencias.- Estructura del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Tema 10.- Actual estructura Administrativa del Ayuntamiento de Granada: Organigrama funcional.- Actual estructura Política: Delegaciones de Servicios.

Tema 11.- La Provincia.- Autoridades y Organos Provinciales.- Competencias.

Tema 12.- El personal al servicio de la Administración Local.- La provisión de puestos de trabajo y la formación profesional de los funcionarios.- Régimen disciplinario y Seguridad Social.- Incompatibilidades.

Tema 13.- Los funcionarios públicos locales.- Derechos y obligaciones.- Responsabilidad.

Tema 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.- Clases.- Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15.- Relaciones entre Entes Territoriales.- Autonomía municipal y tutela.

GRUPO II

DERECHO FINANCIERO

Tema 16.- Actividad financiera y actividad económica.- Derecho financiero: concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución.

Tema 17.- El Derecho Tributario: concepto y contenido. Las fuentes de Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 18.- La aplicación de las normas tributarias. Ambito temporal. Ambito especial.

Tema 19.- La interpretación e integración de las normas tributarias. El fraude a la Ley Tributaria. La consulta tributaria.

Tema 20.- Los tributos: impuestos, tasas y contribuciones Especiales. La relación jurídico tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible. El devengo. Exenciones objetivas.

Tema 21.- La base imponible y liquidable. La comprobación de valores. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 22.- Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujeto pasivo.- Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 23.- El procedimiento de gestión tributario. La declaración tributaria. Las liquidaciones tributarias: clases y notificaciones. Las autoliquidaciones. La denuncia pública.

Tema 24.- Regimenes de la determinación o estimación de las bases imponibles. Determinación directa. Estimación indirecta.

Tema 25.- La estimación de la obligación tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la obligación tributaria.

Tema 26.- La recaudación de los tributos.- Organos recaudadores.- Personal recaudador.- Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Procedimiento de recaudación en via de apremio.

Tema 27.- Sistema tributario especial vigente.- Imposición directa e indirecta.

Tema 28.- Régimen Financiero de las Comunidades Autónomas.

Tema 29.- Sistema Financiero de la Comunidad Económica Europea

Tema 30.- La Hacienda Local.- Los ingresos locales.- principios básicos y fuentes normativas.- Los presupuestos locales.- Gasto publico local.- La gestión, recaudación e inspección de los tributos.- Estructura y características del sistema tributario local.- Principales conceptos de la imposición municipal.

Tema 31.- La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria.- Delegación de competencias.- Colaboración interadministrativa en la gestión Fiscal.

Tema 32.- El procedimiento de gestión tributaria en la Hacienda Local.- Estructura.- Procedimientos de autoliquidaciones en la Hacienda Local.

Tema 33.- La comprobación tributaria.- Comprobación de valores.- Tasación pericial contradictoria.- Las consultas tributarias.

Tema 34.- Las relaciones con los contribuyentes.- Comunicaciones y notificaciones tributarias.

Tema 35.- Los Entes locales como sujetos pasivos tributarios.- Obligación y deberes.

Tema 36.- El inversor extranjero y no residente ante la Hacienda Local.

Tema 37.- Catastro y Corporaciones locales.- Reclamaciones y recursos contra valores catastrales.

Tema 38.- Los tributos locales: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

Tema 39.- Los precios Públicos locales.

Tema 40.- La Ordenación e Imposición tributaria en la esfera local.- Competencia y limites.

Tema 41.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 42.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 43.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 44.- El Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 45.- La Gestión Tributaria local en el Derecho comparado Europeo.

Tema 46.- La inspección de los tributos.- Fuentes.- Funciones.- Derechos y deberes de los funcionarios de la Inspección.

Tema 47.- Facultades de la Inspección de Tributos.- Resistencia a la actuación de la Inspección de los tributos.

Tema 48.- Actuaciones inspectoras.- Clases.

Tema 49.- Intervención de los obligados tributarios a las actuaciones de la Inspección de los tributos.- Capacidad de obrar.- La representación voluntaria y sus efectos.

Tema 50.- Planificación de las actuaciones inspectoras.- Clases de planes.

Tema 51.- Iniciación y desarrollo del procedimiento inspector.- Comparecencia del obligado tributario.- Terminación de las actuaciones inspectoras.

Tema 52.- La documentación de las actuaciones inspectoras.- Clases.- Valor probatorio.- Comunicaciones.- Informes.

Tema 53.- Diligencias.- Contenido.- Tramitación.

Tema 54.- Actos de inspección.- Contenido.- Clases.- Tramitación.

Tema 55.- Las liquidaciones tributarias derivadas de las actas.- Recursos y reclamaciones.

Tema 56.- Los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria.- Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases.- Las sanciones tributarias.- Interés de demora.- Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 57.- La Inspección tributaria en la esfera local.- Competencia y límites.

ORGANIZACION Y AUDITORIA

Tema 58.- La organización en los municipios.

Tema 59.- Técnica de análisis y práctica de la organización.- El estudio cualitativo del trabajo administrativo.

Tema 60.- Aplicaciones informáticas en la gestión tributaria local. Análisis de problemas y toma de decisiones.

Tema 61.- Métodos de cualificación en el trabajo.- La dirección por objetivos.

Tema 62.- Las reuniones de trabajo.- Ventajas, inconvenientes.- Fórmulas para aumentar la productividad a través de las reuniones de trabajo.

Tema 63.- Mecanismos de control económico-financiero en las organizaciones municipales.

Tema 64.- La planificación y el control.- El efecto amplificador en los controles de la información.- Especial consideración de la información elaborada para la toma de decisiones en la gestión.- El control de decisiones.- Control de eficacia.

Tema 65.- La auditoría operativa o de gestión.- Diferencias entre auditoría interna y organización. Diferencias entre auditoría financiera y de gestión.

Tema 66.- Creación y organización de una auditoría interna.- Medios de control interno.- El servicio de control de gestión.

Tema 67.- El manual de organización y funcionamiento como método operativo para el ejercicio de la auditoría.

Tema 68.- Los informes del auditor sobre sistemas de control presupuestario.

TEORIA CONTABLE

Tema 69.- Los hechos contables.- Concepto de cuenta.- La partida doble.- Teoría del cargo y abono de las cuentas.

Tema 70.- Objetivos generales y cualitativos de la información contable.- Captación del proceso contable.

Tema 71.- Las operaciones de crédito en las Corporaciones Locales.

Tema 72.- Los límites legales al endeudamiento municipal.- Otros ratios indicativos.

Tema 73.- Ejecución y tramitación de los créditos.

Tema 74.- Los Presupuestos: contenido y aprobación.

Tema 75.- La liquidación del Presupuesto Municipal.

Tema 76.- La Cuenta General del Presupuesto.

Tema 77.- Control y Fiscalización en las Corporaciones Locales.

Tema 78.- La gestión integrada y la Contabilidad Municipal.

Tema 79.- Organización de la Contabilidad Municipal.

Tema 80.- Los libros de la Contabilidad Municipal.

Tema 81.- El proceso contable de los ingresos municipales.

Tema 82.- El proceso contable de los gastos municipales.

PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Tema 83.- Normativa legal sobre contabilidad y presupuestos.

Tema 84.- El presupuesto de las Entidades Locales.- Concepto.- Características.- Principios.- Contenido.

Tema 85.- El presupuesto de las Entidades Locales.- Elaboración y aprobación.- El presupuesto prorrogado y el presupuesto definitivo.

Tema 86.- Estructura presupuestaria: Estructura del presupuesto de gastos.- Estructura del Presupuesto de Ingresos.

Tema 87.- Los créditos del Presupuesto de Gastos.- Delimitación de créditos.- Vinculación jurídica de los créditos.

Tema 88.- Modificaciones presupuestarias.- Modificaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos.- Modificaciones en el Presupuesto de Ingresos.

Tema 89.- Ejecución del Presupuesto de Gastos.- Situación de los créditos.- Operaciones de gestión del Presupuesto de Gastos.- Gastos de carácter plurianual.- Pagos a justificar.- Anticipos de caja fija.

Tema 90.- Cierre y liquidación de Presupuestos.- Cierre y liquidación del Presupuesto de Gastos.- Cierre y liquidación del Presupuesto de Ingresos.- Resultado presupuestario del ejercicio.- Remanentes de crédito.- Remanente de Tesorería.

Tema 91.- La Reforma en la Contabilidad Pública.- La reforma en la Contabilidad de la Administración Local.- Características, fines y objetivos del P.G.C.P.

Tema 92.- El Plan General de Contabilidad para la Administración Local.- Características.- Principios.- Ambito de aplicación.- Contenido.- Modelo.- Objetivos.- Estructura del P.G.C.P.A.L.- Contabilidad financiera y Contabilidad presupuestaria.

Tema 93.- Contabilidad del Presupuesto de Gastos.- Concepto.- Alcance.- Fines.- Operaciones de gestión de créditos y de ejecución presupuestaria.- Documentos contables del Presupuesto de Gastos.- Esquema contable del Presupuesto de Gastos.- Libros de Contabilidad. Del Presupuesto corriente. De Presupuestos cerrados. De gastos plurianuales.

Tema 94.- Contabilidad del Presupuesto de Ingresos.- Concepto.- Alcance.- Fines.- Operaciones de ejecución presupuestaria.- Documentos contables del Presupuesto de Ingresos.- Esquema contable del Presupuesto de Ingresos.- Libros. Del Presupuesto corriente.- De Presupuestos Cerrados.- Ingresos de ejercicios sucesivos.

Tema 95.- Proyectos de gasto.- Conceptos y características.- Clases.- Estructura.- Vinculación jurídica.- Seguimiento y Control.- Gastos en financiación afectada.- Concepto y características.- Clases.- Estructura.- Coeficiente de financiación.- Desviaciones de financiación.- Seguimiento y control.

Tema 96.- Operaciones de fin de ejercicio.- Ajustes por periodificación.- Operaciones de regularización.- Operaciones de Cierre.- Liquidación Presupuestos.

Tema 97.- Cuenta General.- Estados y cuentas de las entidades locales y organismos autónomos.- Anexos a los Estados anuales.- Documentación justificativa de Estados y cuentas.- Cuentas de las Sociedades mercantiles.

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.991 ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para provisión de 1 plaza de Sociólogo de la plantilla laboral, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Sociólogo de la plantilla laboral.

Esta plaza está asimilada a las del Grupo A de los establecidos por el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4.- El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición, que constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema, igual para todos los opositores, extraído al azar del Grupo I del anexo a esta convocatoria, en tiempo máximo de 90 minutos.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, iguales para todos los opositores, extraído al azar del Grupo II del anexo a esta convocatoria, uno de los cuales deberá ser necesariamente del epígrafe "Sociología" y otro de "Servicios Sociales", durante un tiempo máximo de 4 horas.

Tercer ejercicio.- Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, en relación con las tareas a desempeñar, iguales para todos los opositores determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, en tiempo máximo de 2 horas, y en relación con las materias contenidas en el Grupo II del anexo a esta convocatoria.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra Z, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Julio de 1991, cuyo resultado se remitió para su publicación al Boletín Oficial del Estado el día 30-9-91.

1.5. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos y excluidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, la hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de uno nuevo.

1.6. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.7. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.8.- Los derechos de examen serán de 3.150.- pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 <<Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada>>, en el Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Sociología, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere la base 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.8 de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. SR. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en c/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Santa Amelia, Bl. 4, nº 6 (Norte -Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptua el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

3.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 7.1., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido, de la realización de los ejercicios.

5. TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo A en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del tribunal.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva le atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

7. VALORACIÓN DE MERITOS Y CALIFICACION DE EJERCICIOS.

7.1. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Experiencia:

1.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en Municipios de más de 100.000 habitantes, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en empresa privada, 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 1,00 punto.

Formación: Por asistencia a Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación con las tareas a desempeñar, a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7.3. Para alcanzar la puntuación mínima de 5,00 puntos a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en el apartado 1.4. a).

7.4. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada base 1.4.a).

7.5. En caso de empate el orden se establecerá

atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares de la celebración de éstos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de contratación como personal laboral fijo.

8.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.1.

8.4. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. En plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos en la Base 8.3 se formalizarán con los mismos los correspondientes contratos de trabajo.

8.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre condiciones económicas, sociales, profesionales y sindicales del personal laboral de este Ayuntamiento.

9 NORMA FINAL.

9.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de octubre de 1991.- El Alcalde, P.D.

ANEXO

GRUPO I

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.-

Tema 1.- La Constitución actual española: Características y principios fundamentales.- Derechos y deberes fundamentales.- La Corona.- Las Cortes Generales.- El Gobierno.- Relaciones entre ambas Instituciones./f*-

Tema 2.- El Gobierno y la Administración.- El Poder Judicial.- La Organización Territorial del Estado.- Las Comunidades Autónomas.- El Tribunal Constitucional.- La Reforma Constitucional.- El Consejo de Estado.- El Defensor del Pueblo.-

Tema 3.- La Administración Pública.- El Derecho Administrativo.- Las Fuentes del Derecho Administrativo Español.- Especial referencia a la Ley y al Reglamento.

Tema 4.- Las Potestades Administrativas.- Los Actos Administrativos: Concepto, elementos.- Clasificación, requisitos y revocación de los actos administrativos.- El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico.- El Principio de publicidad de actividad administrativa.

Tema 5.- El Servicio Público: Concepto y clases.- Formas de Gestión.- Gestión directa y descentralizada.- Régimen de concesión.- La actividad mercantil e industrial de los Entes Públicos; Empresas Públicas.

Tema 6.- Los contratos de la Administración: Distinción entre los contratos administrativos y los demás del Estado.- La Ley articulada de contratos del Estado. Sistemas de contratación de obras.- Intervención del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas.- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa.- Clasificación y Registro de los contratistas.

Tema 7.- Ley de Procedimiento Administrativo.- Ambito de aplicación.- Los Organos Administrativos.- Los interesados.- Actuación administrativa.- Procedimiento.- Revisión de los Actos.- Procedimientos especiales.- Conflictos jurisdiccionales.

Tema 8.- Ley de medidas para la reforma de la Función Pública.- Ambito y Organos.- Ordenación de la Función Pública de las Comunidades Autónomas y regulación de la situación de los funcionarios transferidos.

Tema 9.- El personal al servicio de la Administración Local.- La provisión de puestos de trabajo y la formación profesional de los funcionarios.- Retribuciones. Clasificación del personal.- Regimen disciplinario y Seguridad Social.- Incompatibilidades.

Tema 10.- La organización administrativa central.- El Jefe del Estado.- El Gobierno.- Comisiones Delegadas.- El Presidente y Vicepresidente del Gobierno.- Los Ministros: sus funciones. Ideas generales sobre sus competencias.- El Consejo de Ministros.

Tema 11.- La Administración Institucional.- Los Organismos Autónomos del Estado.- Las Sociedades Estatales.- Las Cámaras Oficiales de Propiedad urbana.

Tema 12.- La Administración Local.- Entes Locales.- Legislación vigente en materia de Régimen Local.

Tema 13.- El Municipio.- Autoridades y Organos Municipales.- Competencias.- Estructura del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Grupo II

SERVICIOS SOCIALES

Tema 14.- Conceptos Generales sobre Política Social y Servicios Sociales. Principios básicos y Objetivos de los Servicios Sociales, según el modelo de Bienestar Social.

Tema 15.- Los Servicios Sociales en la Administración Pública: Competencias propias de los Ayuntamientos.- Competencias propias de las Diputaciones.- Competencias propias de las Comunidades Autónomas.- Competencias propias de la Administración Central.- La coordinación institucional como objetivo.

Tema 16.- Análisis comparado de la Ley de Servicios Sociales en Andalucía y otras Comunidades Autónomas.

Tema 17.- Los Servicios Sociales e Interdisciplinariedad: Definición de Interdisciplinariedad.- Requisitos del Trabajo en Equipo. Saber trabajar en Equipo como condición previa a la Interdisciplinariedad.- El por qué de la Interdisciplinariedad y sus dificultades.

Tema 18.- La Evaluación de los Programas de Intervención Social: Técnicas de Evaluación.- Estimación de resultados.- Indicadores cualitativos-cuantitativos.- Otros posibles elementos.

Tema 19.- Factores Marginadores de la Dinámica Social.- La dinámica Psicológica de la Marginación Social.

Tema 20.- El proceso de reinserción social.

Tema 21.- La prevención de los conflictos sociales. Planteamiento y estrategia desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 22.- La institución familiar en la sociedad actual. Su importancia en el proceso de socialización.

Tema 23.- Relación entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Diferencias y complementación.

Tema 24.- La Problemática Psicosocial que genera el paro. Los valores sociales dominantes y el paro. El paro como conflicto social. Consecuencias personales y sociales.

Tema 25.- Elementos necesarios para la correcta planificación de los Servicios Sociales y el estudio sobre las variables estructurales de la población, métodos de conocimiento de los recursos disponibles, estimación de las necesidades sociales más significativas.

Tema 26.- El problema del envejecimiento de la población. Consecuencias psicosociales.

Tema 27.- La inadaptación escolar como causa de la inadaptación social.

Tema 28.- Factores Psicosociales de la juventud en riesgo. Administración Local y prevención de la delincuencia juvenil.

Tema 29.- La prevención de los conflictos sociales. Marginación, delincuencia y drogodependencias.

Tema 30.- Problemática de la juventud en la sociedad actual. Los valores sociales dominantes. Aportación de la Psicología desde los Servicios Sociales.

SOCIOLOGIA

Tema 31.- La realidad social: Métodos de aproximación histórica y comparativo.

Tema 32.- La realidad Social: Métodos de aproximación crítico, cualitativo y cuantitativo.

Tema 33.- El Diseño de la Investigación Social: Perspectivas distributiva, estructural y dialéctica.

Tema 34.- El Análisis Macrosocial: Universalidad y relatividad.

Tema 35.- El Análisis estructural-funcional: Funciones y estructuras latentes, manifiestas, NIR e INR.

Tema 36.- La Organización como objeto de estudio: Enfoque Weberiano.

Tema 37.- La Organización como objeto de estudio: Enfoque Taylorista.

Tema 38.- El conflicto social: Causas y agentes. Tipología.

Tema 39.- El Control social: Concepción teórica. Formas.

Tema 40.- El Proceso de socialización.

Tema 41.- Interacción e Intercambio.

Tema 42.- La Etnología: Concepto y Evolución Teórica.

Tema 43.- Cultura: Concepto. Teoría de las formas culturales.

Tema 44.- Cultura: El cambio cultural. Proceso y factores influyentes.

Tema 45.- Comunicación: Investigación en la publicidad. Motivaciones. Diagramación.

Tema 46.- Enfoque teóricos de estudio de la familia.

Tema 47.- Industrialización y transformaciones del modelo familiar.

Tema 48.- Sociología Rural: Principales enfoques teóricos.

Tema 49.- Sociología Urbana: Principales enfoque teóricos.

Tema 50.- Las clases sociales: Origen y desarrollo histórico.

Tema 51.- Estratificación Social: Enfoques más relevantes.

Tema 52.- El cambio social: Factores y condiciones.

Tema 53.- El cambio social: Agentes.

Tema 54.- El cambio social: El proceso de modernización.

Tema 55.- El cambio social: La planificación del cambio.

Tema 56.- Demografía: Natalidad. Mortalidad. Fecundidad.

Tema 57.- Demografía: Las Tablas de vida.

Tema 58.- Grupos humanos: Naturaleza y enfoques teóricos.

Tema 59.- Origen, formación y desarrollo del grupo humano.

Tema 60.- Composición y estructura del grupo.

Tema 61.- Grupos de pertenencia versus Grupos de referencia.

Tema 62.- Objetivos y Tipología de los grupos humanos.

Tema 63.- El comportamiento colectivo. Procesos y formas colectivas.

Tema 64.- La Sociometría: Tests sociométricos y de percepción sociométrica.

Tema 65.- Muestreo: Tipos, tamaño muestral. Métodos de selección de la muestra.

Tema 66.- Técnicas de obtención de datos: La encuesta y el cuestionario.

Tema 67.- Técnicas de obtención de datos: La entrevista. Las historias de vida.

Tema 68.- Técnicas de obtención de datos: La observación. La inmersión total.

Tema 69.- Técnicas de obtención de datos: El grupo de discusión. Técnicas proyectivas.

Tema 70.- Análisis de datos: Los datos de encuesta.

Tema 71.- Análisis de datos: Análisis de contenido. Análisis del discurso.

Tema 72.- Estadística social: Objetivos y límites. Clases de datos. La representación gráfica.

Tema 73.- El Diseño experimental.

Tema 74.- El Análisis de la varianza. Modelos.

Tema 75.- Análisis de series temporales. Especial referencia a los métodos clásicos.

Tema 76.- Medidas de dispersión y concentración. Medidas de tendencia central.

Tema 77.- Los Números Índices. Tipos. Principales problemas en la elaboración de índices compuestos.

Tema 78.- El apoyo informático en la estadística social. Principales paquetes de programas.

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.991 ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para provisión de 1 plaza de Delineante de la plantilla laboral, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Delineante de la plantilla laboral.

Esta plaza está asimilada a las del Grupo C de los establecidos por el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4.- El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

- Concurso
- Oposición, que constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio.- Consistirá en realizar un croquis de una calle o plaza de la ciudad, tomando "in situ" los datos señalados en la papeleta correspondiente. En cualquier caso incluirá la toma de las cotas precisas que permitan desarrollar el presente ejercicio.

En hoja aparte y dentro de este ejercicio se levantará también croquis sin acotar de la fachada de uno de los edificios que la misma papeleta determine de los que dan frente a la calle o plaza en cuestión.

El tiempo máximo a invertir será de 4 horas.

Segundo ejercicio.- Consistirá en dibujar en tinta sobre papel vegetal y a la escala que se indique el croquis acotado del ejercicio anterior y en el que, sobre la planta correspondiente, se reflejarán los esquemas de servicios de infraestructura con empleo de los signos convencionales correspondientes y con la rotulación pertinente. Se completará el ejercicio con un estado de medición de lo que --en concreto-- se especifique en la papeleta escogida.

El tiempo máximo a invertir será de 4 horas.

Tercer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de 2 horas, a dos temas sacados al azar, iguales para todos los opositores, uno de cada uno de los grupos del Anexo de la convocatoria.

Cuarto ejercicio.- Resolver aritmética y/o gráficamente un ejercicio propuesto por el tribunal referido a los temas que se incluyen en los Grupos de temas II y III y definir brevemente y por escrito un listado propuesto por el tribunal de términos usualmente empleados en el lenguaje técnico sobre las materias que son objeto del puesto de trabajo. El tiempo máximo para su desarrollo será de hora y media.

Los aspirantes deberán acudir a los cuatro ejercicios con el material que de acuerdo con el contenido de los mismos sea preciso (cinta métrica, papel de croquis, vegetal, material de dibujo, etc). Todos los ejercicios serán desarrollados en formatos DIN-A-3 plegados a tamaño DIN-A-4.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra Z, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Julio de 1991, cuyo resultado se remitió para su publicación al Boletín Oficial del Estado el día 30-9-91.

1.5. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos y excluidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, la hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

1.6. Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean opositivos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.7. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.8.- Los derechos de examen serán de 1.575 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 <<Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada>>, en el Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español
- Tener cumplidos los 18 años de edad
- Estar en posesión del título de Delineante según el art. 25 de la Ley 30/84.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere la base 2.1. deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.9 de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. SR. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaguán); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Santa Amelia, Bl. 4, nº 6 (Norte -Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptua el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

3.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 7.1., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo C en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del tribunal.

5.4. El Presidente del tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el tribunal. Este personal

estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

7. VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE EJERCICIOS.

7.1. Valoración de méritos. Fase de concurso:

Experiencia:
1.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en Municipios de más de 100.000 habitantes, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en empresa privada, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Formación: Por asistencia a Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación con las tareas a desempeñar, a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- Primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- Segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- Tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- Cuarto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7.3. Para alcanzar la puntuación mínima de 5,00 puntos a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en el apartado 1.4. a).

7.4. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada base 1.4.a).

7.5. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares de la celebración de éstos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de contratación como personal laboral fijo.

8.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.1.

8.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. En plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos en la

Base 8.3 se formalizarán con los mismos los correspondientes contratos de trabajo.

8.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre condiciones económicas, sociales, profesionales y sindicales del personal laboral de este Ayuntamiento.

9 NORMA FINAL.

9.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de octubre de 1991.- El Alcalde, P.D.

ANEXO

GRUPO I

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO.

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. El Título preliminar. Derechos y Deberes fundamentales.
- 2.- La Corona. Las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- 3.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- 4.- El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia.
- 5.- Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Organos de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 6.- La Provincia. Organización y competencias provinciales.
- 7.- El Municipio. Organización y competencias municipales.
- 8.- Los funcionarios públicos locales: concepto y clasificación.
- 9.- Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local.
- 10.- De las faltas y sanciones en que pueden incurrir los funcionarios de Administración Local. Procedimiento Disciplinario.
- 11.- Actual estructura Administrativa del Ayuntamiento de Granada: Organigrama funcional. Actual estructura Política: Las Delegaciones de Servicios. Especial referencia al Área de Tráfico y Transportes.

GRUPO II

PROBLEMAS GRAFICOS GEOMETRICOS

- 12.- Perpendiculares.- Diferentes problemas en caso de que el punto esté contenido en la recta o en el exterior.
- 13.- Rectas paralelas.- Problemas con utilización del compás y con plantilla.
- 14.- Ángulos.- Construcción de ángulos iguales.- Suma, resta y división de ángulos.
- 15.- Ángulos.- Trazados de la bisectriz.- Aplicaciones a rectas concurrentes.- Otros problemas.
- 16.- Triángulos.- Problemas sobre construcción de triángulos.
- 17.- Cuadriláteros.- Problemas sobre la construcción del cuadrado. Rectángulo.- Rombo, trapecio y trapezoide.
- 18.- Polígonos regulares.- Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono y eneágono: diferentes casos.
- 19.- Tangentes.- Construcción de rectas y circunferencias tangentes.- Enlaces de rectas y curvas.
- 20.- Tangentes.- Construcciones de circunferencias tangentes entre si.- Enlaces de curvas.
- 21.- Construcción del óvalo y ovoide.
- 22.- Construcción de la elipse: diferentes casos.- Trazados de las tangentes a la elipse.
- 23.- Trazado de la parábola por distintos procedimientos.- Conocida la parábola determinar sus elementos.
- 24.- Trazado de la hipérbola por diferentes procedimientos.- Tangentes a la hipérbola.- Determinación de asíntotas.

NORMALIZACION DEL DIBUJO TECNICO

- 25.- Representación de las piezas.- Líneas vistas y ocultas.- Vistas principales.- Vistas necesarias. Ejemplos.

26.- Croquizado.- Papeles a emplear.- Proceso anormal en la ejecución de los croquis.- Normas en la acotación de los croquis.

27.- Formatos.- Formas de obtener los formatos.- Dimensiones de los formatos.- Lista de diezmo.

28.- Abotaciones.- Reglas en la consignación de medidas.- Normas en la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.

29.- Acotaciones según el proceso de fabricación.- Acotaciones según plano base de medidas.

30.- Secciones o cortes.- Partículas sobre secciones. Secciones parciales.

TECNICAS DE TRAFICO

31.- Intersecciones urbanas, consideraciones generales.- Factores a considerar en el proyecto de una intersección.- Accidentes.- Vehículos tipo de proyecto.

32.- Tipos de intersecciones urbanas.

33.- Intersecciones sin semáforos. Elementos y definición de tres o cuatro ramales.

34.- Intersecciones con semáforos. Elementos y definición.- Condiciones para su instalación. Soluciones tipo.

35.- Rotondas.- Justificación de su proyecto.- Acondicionamiento de rotondas.

36.- Características geométricas de las intersecciones. Distancia de visibilidad, distancia mínima de parada, visibilidad en alineaciones. Curvas horizontales, visibilidad en alineaciones curvas verticales.

37.- Triángulo mínimo de visibilidad.

38.- Radios mínimos. Curvas de Acuerdos. Carriles auxiliares y vías de cambio de velocidad.

39.- Ramales de giro en intersecciones canalizadas. Giros a la izquierda con y sin carril auxiliar. Cambio de sentido.

40.- Alineaciones verticales. Peraltes de curvas en intersecciones. Curvas de transición. Tramos de trenzado.

41.- Peatonales en intersecciones. Aceras y pasos de peatones señalizados.

42.- Transportes públicos en las intersecciones.- Situación de las paradas.- Prioridades. Carril Bus.

43.- Análisis funcional y de capacidad.- Proyecto de construcción.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)

ANUNCIO sobre provisión de plaza.

Bases par las que se ha de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de barrendero vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, encuadrado dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E.

Primera: Objeto de la convocatoria. El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Barrendero, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, dotada con las emolumentos del Grupo E.

Segunda: Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidas 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- d) Estar en posesión del Certificada de Escolaridad o equivalente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Tercero: Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en

la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (debidamente reintegradas), junto con la carta de pago acreditativo de haber ingresado 1.000 ptas., en concepto de derechos de examen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrían presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal, aprobará en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será hecha pública por edicto en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones y subsanar defectos, si se produjeren, que serán resueltos por la Comisión de Gobierno.

Quinta: Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un funcionario al Servicio de la Corporación, designado por la Comisión de Gobierno.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en las bases.

Sexta: Comienzo de la oposición. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La fecha, lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Séptima: Desarrollo de la oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para los aspirantes, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del programa anexo de la convocatoria, en número de 10 (diez). La realización de la citada prueba tendrá una duración máxima de 60 minutos. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en resolver, por escrito, un supuesto o supuestos prácticos que por el Tribunal se formule antes del comienzo del ejercicio y que guarde relación con los cometidos de la plaza a desempeñar. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. El tiempo para la realización de la citada prueba será determinado libremente por el Tribunal antes de iniciarse el ejercicio.

Octava: Calificación de los ejercicios. Se calificará cada ejercicio hasta un máximo de diez puntos (10). El número de puntos que

podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Novena: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, hará pública, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en forma de propuesta. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto que no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Presidente resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de la calificación.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el opositor nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Décima: Incidencias, El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones concordantes.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

1. Idea general de la Constitución española de 1978.
2. Idea General del Régimen Local Español. La Función Pública Local.
3. Normas generales de Seguridad e Higiene en el trabajo en relación con los trabajos de especial dificultad y peligro.
4. Tipos de Limpieza. Vías públicas. Parques y Jardines. Edificios.
5. Medios para la realización de la limpieza viaria. Medios mecánicos. Medios instrumentales. Productos. El baldeo.
6. Limpieza pública. Concepto de la misma.
7. Los servicios municipales de limpieza. Ideas Generales.
8. Personal al Servicio de Limpieza. Cualificación. Cometidos.
9. Limpieza del Alcantarillado Municipal. Ideas Generales. Formas de llevarla a cabo.
10. Organización y funcionamiento del servicio de limpieza municipal. Vías del Municipio. Cómo se organiza el Servicio de limpieza.

Constantina, 18 de noviembre de 1991.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.